

Santiago de Cali, Septiembre 2025

Señor

SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMIAS

Gerente

INDERVALLE

Asunto: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO.

Cordial Saludo

Atendiendo invitación realizada por el despacho a su cargo, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios en la subgerencia de competición y Alto rendimiento

El objetivo de la propuesta es apoyar la ejecución del proyecto que me sea asignado.

Así mismo, se manifiesta que cumplo con el perfil exigido y experiencia en actividades similares al objeto de la contratación.

Para desarrollar la gestión el tiempo estimado es el que INDERVALLE tenga asignado de acuerdo a su necesidad.

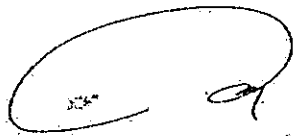
El valor de los honorarios es el que INDERVALLE, tenga asignado para esta clase de contratos de acuerdo al perfil y experiencia.

De igual forma manifiesto que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con INDERVALLE.

Mi servicio implica el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará con INDERVALLE, bajo los principios de responsabilidad, lealtad, buena fe y ética.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan en el anexo que se envió con la invitación para el estudio y verificación que corresponda.

Atentamente



Nombre: DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS

CC: 94.320.540





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
 Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ALDANA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CABEZAS		NOMBRES DANIEL EDUARDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 94320540			GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>			NÚMERO 94320540		D.M. 21
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 25 MES 07 AÑO 1974			CARRERA 108 ? 44 -84 Apartamento 404 TORRE 1		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA	DEPTO VALLE DEL CAUCA	
DEPTO NARIÑO			MUNICIPIO CALI		
MUNICIPIO SAN ANDRÉS DE TUMACO			TELÉFONO 5569242	EMAIL danieleduardo33@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1991	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2011	
PREGRADO	10	X		TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION Y FINANZAS	06	2000	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	06	2006	75204

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

①

CP

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	08	Año	2025	Día	30	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					DIRECCIÓN CARRERA 36 B 6 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 65						



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8854666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO					DIRECCIÓN CALLE 7 4 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	11	Año	2024	Día	13	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	07	Año	2024	Día	31	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8854666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	05	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO					DIRECCIÓN CALLE 7 4 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2024	Día	28	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y LIDERAZGO					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 65						



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 8854666			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	04	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFE			DEPENDENCIA ALUMBRADO PUBLICO				DIRECCIÓN CALLE 7 4 70							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3165248905			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	05	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO A LA GES			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO				DIRECCIÓN CARRERA 36 5 65							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3165248905			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	01	Año	2023	Día	28	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA APOYO A GESTION			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO				DIRECCIÓN CARRERA 36 65 65 CARRERA 36 # 5B3-65							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	11	Año	2022	Día	20	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO				DIRECCIÓN Cra 36 N° 5 B3 - 65							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3165248905			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO				DIRECCIÓN - CARRERA 36 # 5B 3 - 65							

11

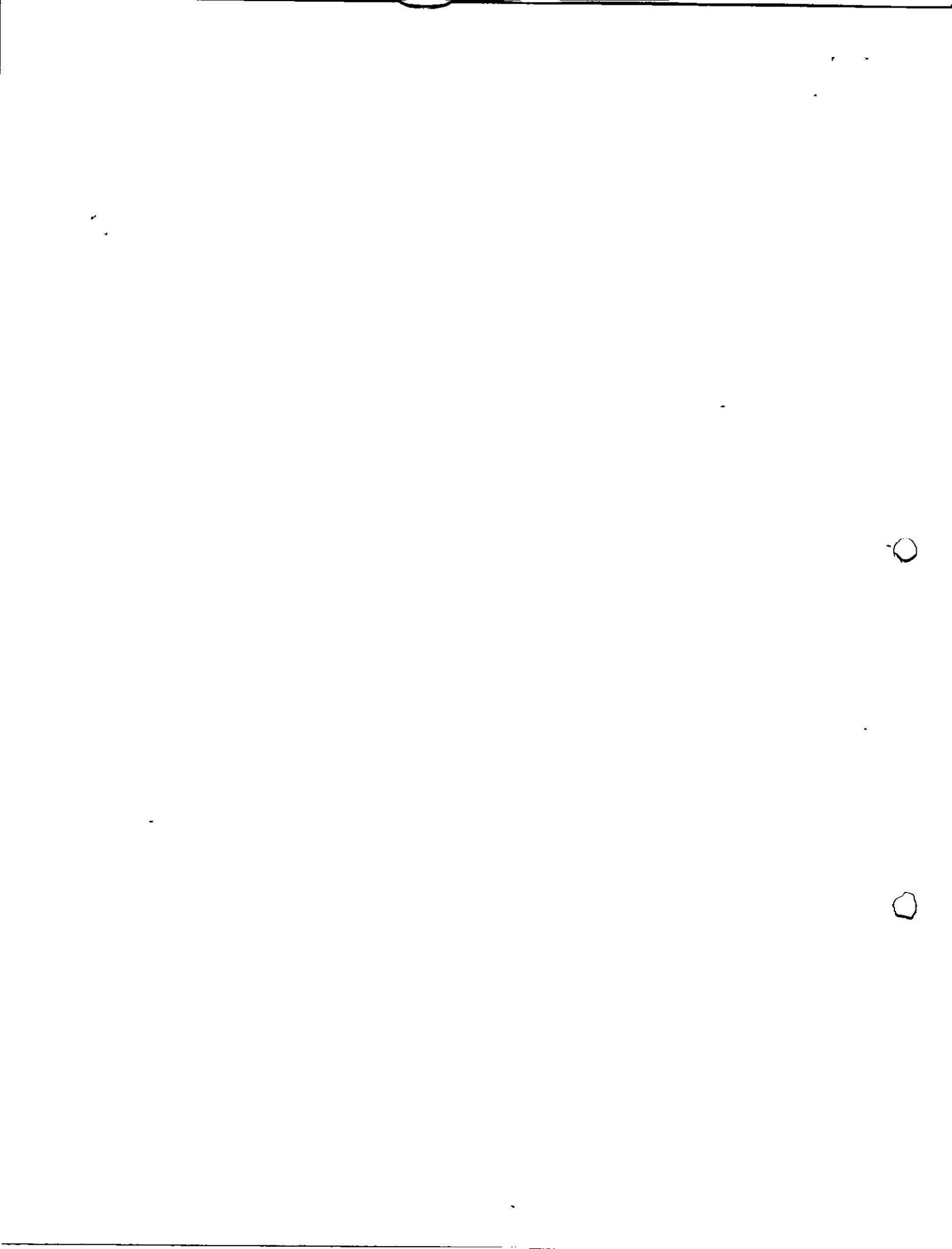
1

1

1

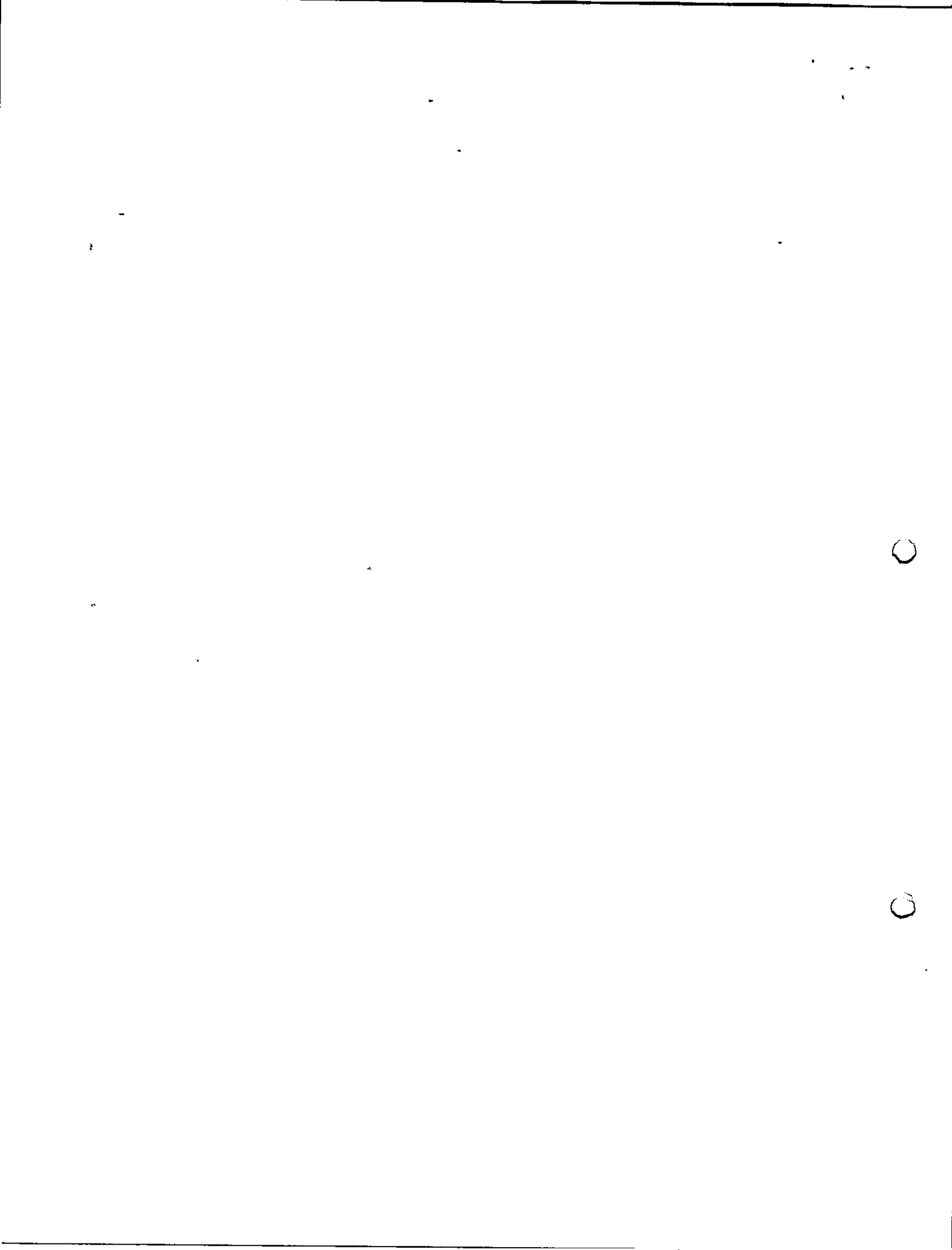
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	11	Año	2021	Día	27	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 3 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2021	Día	29	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN Cra 36 N° 5 B3 - 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 3 -65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A. METROCALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	10	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN Av. Vásquez Cobo N° 23 N - 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	06	Año	2020	Día	31	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN Sin dirección						



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	01	Año	2020	Día	29	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 3 -65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	04	Año	2019	Día	27	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 3 -65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A. METROCALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6600001			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	01	Año	2019	Día	30	Mes	08	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AUDITOR INTERNO					DIRECCIÓN AVENIDA 23N 59 null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	01	Año	2019	Día	29	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 3 -65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	09	Año	2018	Día	28	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 3 -65						



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A. METROCALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6600001			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	07	Año	2018	Día	31	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN AVENIDA VASQUEZ COBO # 23N-59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5560553			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	08	Año	2018	Día	01	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION Y LIDERAZGO					DIRECCIÓN Cra 36 N° 5 B3 - 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5569242			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	01	Año	2018	Día	01	Mes	08	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBGERENCIA DE COMPETICION					DIRECCIÓN CARRERA 36 5B 3 -65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A. METROCALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6600001			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2018	Día	29	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN AVENIDA VASQUEZ COBO # 23N-59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI S.A. METROCALI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6600001			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2017	Día	29	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN Av. Vásquez Cobo N° 23 N - 59						

10

11

12

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	10	Mes	12	Año	2014	Día	20	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR OPERATIVO			DEPENDENCIA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y				DIRECCIÓN CARRERA 6E 9Y 10				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO, DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CALI, OCT 2025



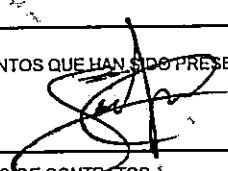
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

24
25
26

27
28
29
30

31
32
33
34
35

36

37

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **94.320.540**

ALDANA CABEZAS

APELLIDOS
DANIEL EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUL-1974**

TUMACO
(NARIÑO)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

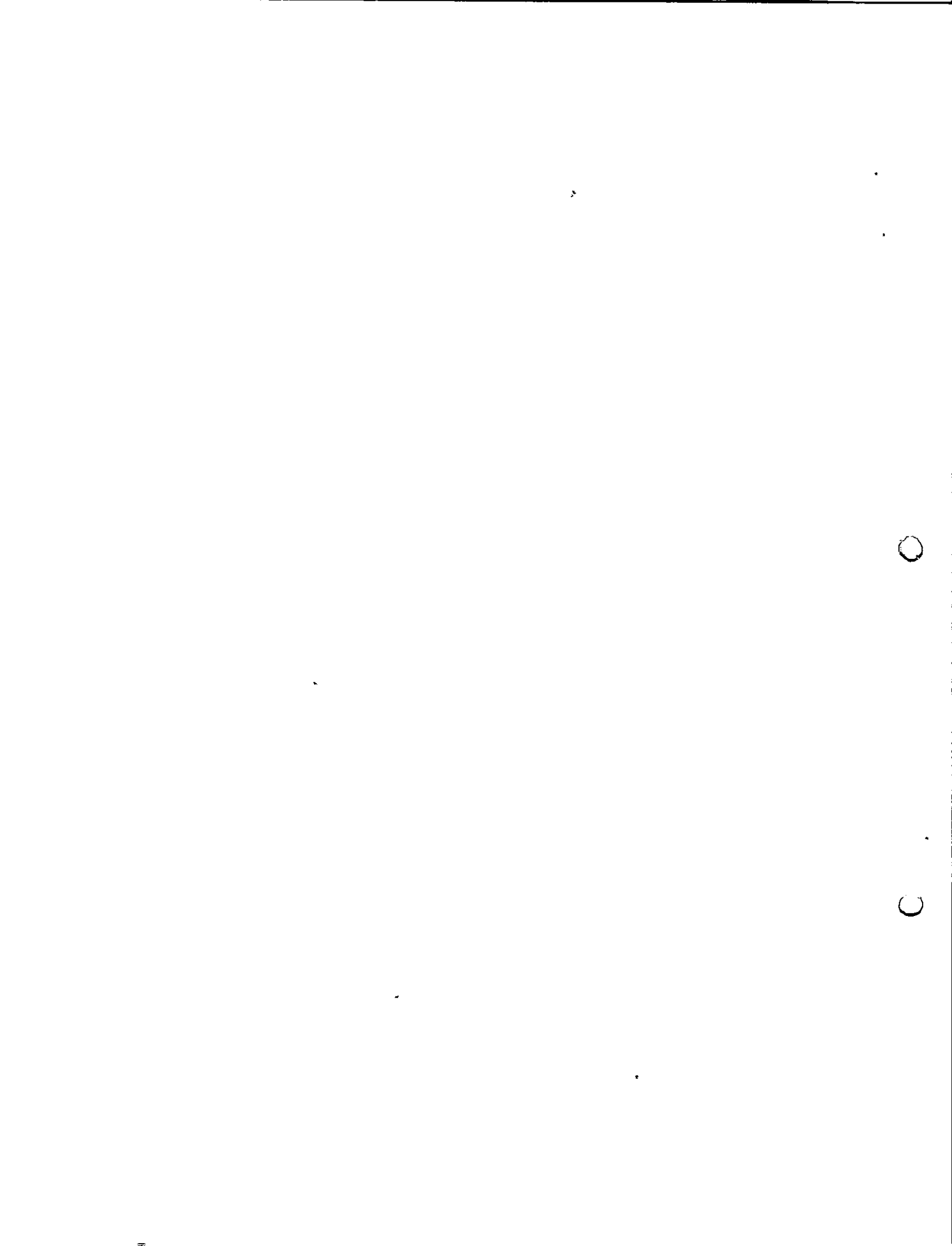
04-DIC-1992 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00052263-M-0094320540-20080818 0002330960A 1 2810003176





REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

94320540

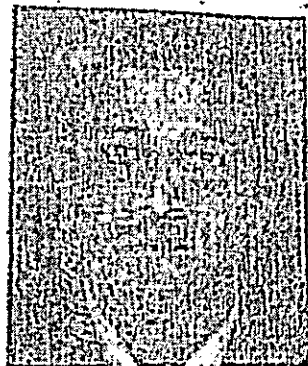
APELLIDOS Y NOMBRES

ALDANA CABEZAS

DANIEL EDUARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2004	2014	2024



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

08 JUN 2006

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

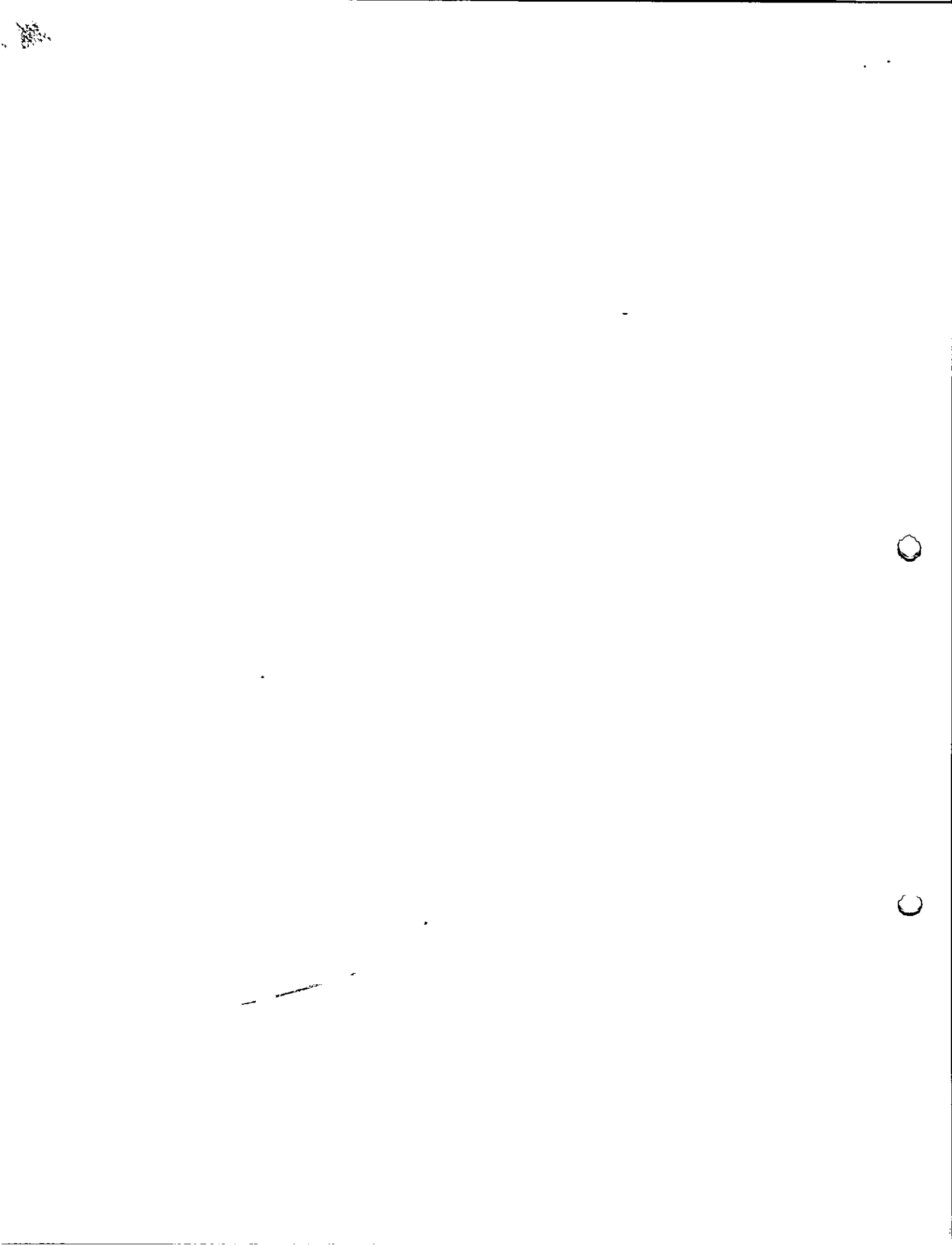
Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

20060605



EJ AHG 727



2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14698125403



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 4 3 2 0 5 4 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Call

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 4 3 2 0 5 4 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

31. Primer apellido

ALDANA

32. Segundo apellido

CABEZAS

33. Primer nombre

DANIEL

34. Otros nombres

EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

8. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Call

0 0 1

41. Dirección principal

CRV LC 180 CON TURPIAL VIA JAMUNDI-CALI

42. Correo electrónico

danieleduardo33@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 5 2 4 8 9 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 1 0 4

Actividad secundaria

48. Código

8 2 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9, 1 0 1 0

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

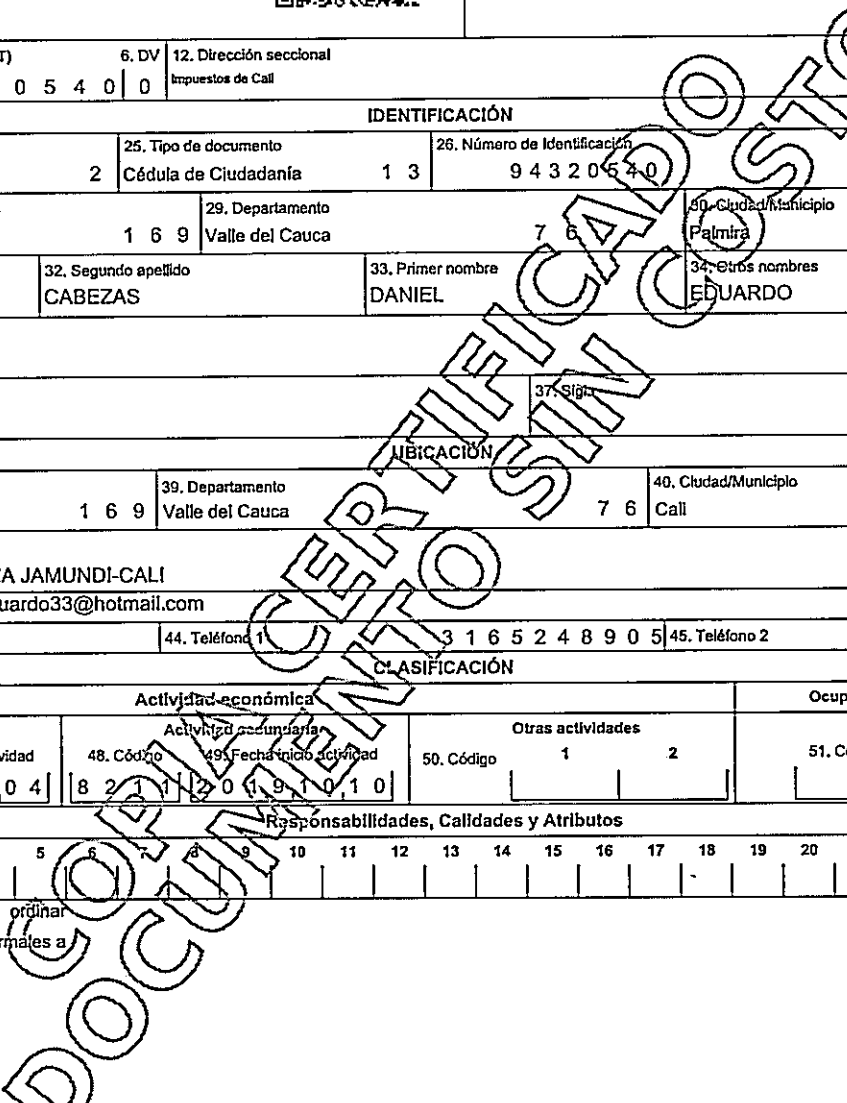
Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 2 2 4 9**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3
---	---	---

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Fojos: **0**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre ALDANA CABEZAS DANIEL EDUARDO
 985. Cargo CONTRIBUYENTE



 **CONSEJO PROFESIONAL**
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 75204

 **DANIEL EDUARDO**
ÁLDANA CABEZAS
C.C. 94320540 PALMIRA


Universidad: CORPORACION UNIVERSITARIA
REMINGTON

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y
NEGOCIOS INTERNACIONALES

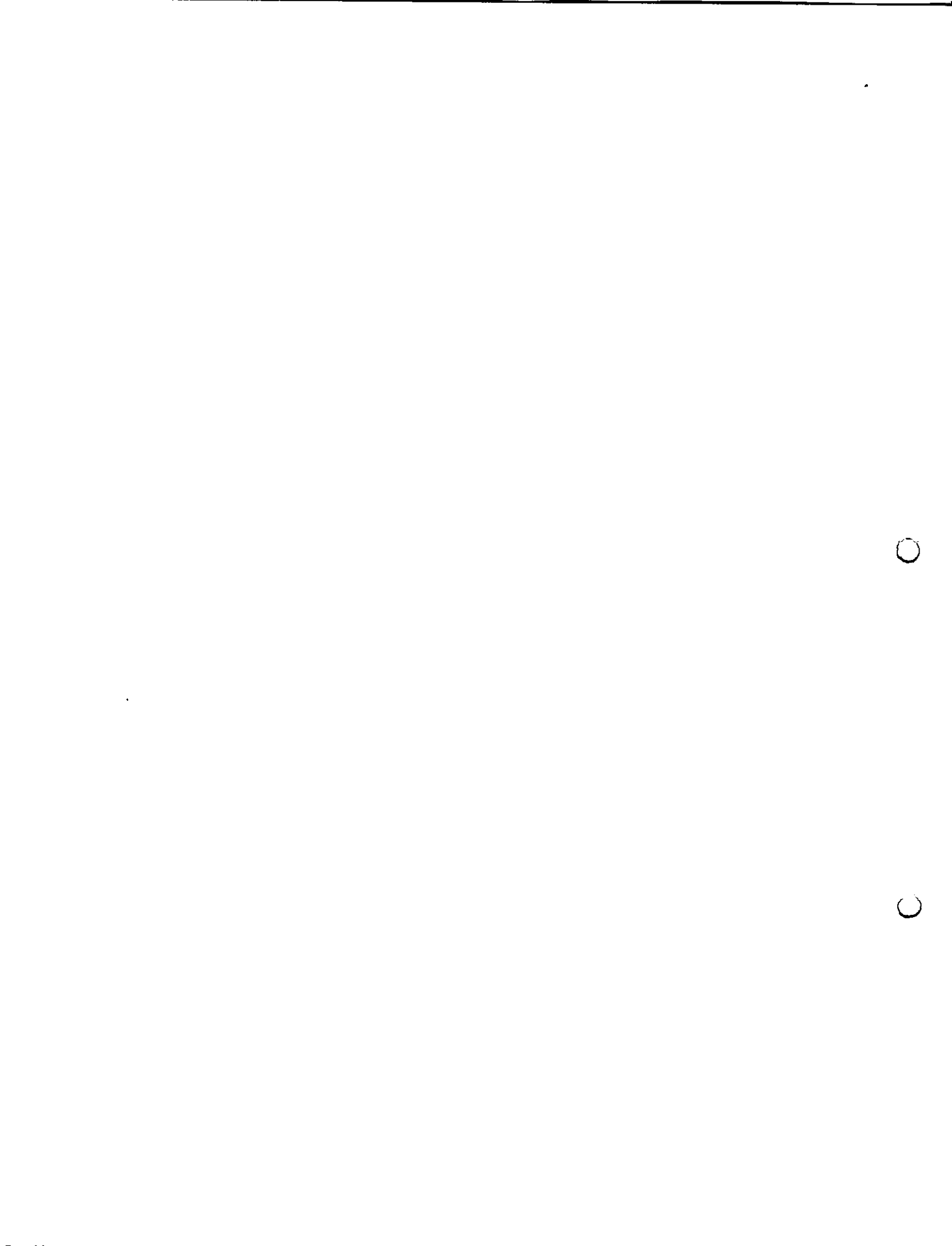
Fecha de Título 04/11/06

75489

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 57 del 09/12/14


-Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 69 de 1984, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1993.





CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES No. 75204 otorgada a DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS, con la cédula de ciudadanía No. 94320540, se encuentra vigente.

Que DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES No. 75204 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 57 del 09 de Diciembre de 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veinticuatro (24) de Septiembre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 258383

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

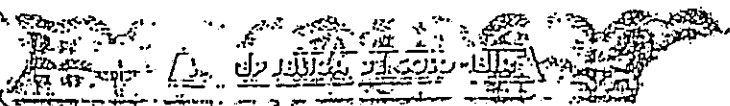
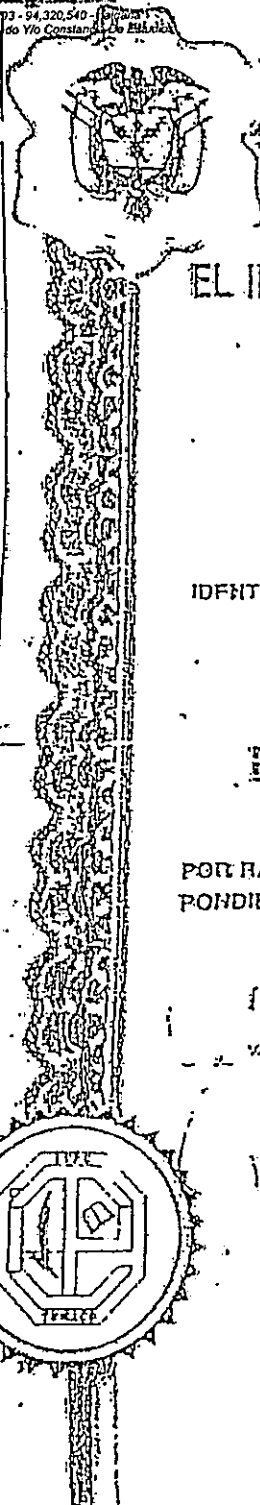
258383-94320540-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803





EL INSTITUTO TECNICO POPULAR DE LA COSTA

APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SEGUN RESOLUCION No. 10190 DEL 27 DE JULIO DE 1984

CONFIERE A:

DANILO EDUARDO ALDANA CABEZAS

IDENTIFICACION(A) CON C. E. No. 740725 11371 DE TUMACO, 1981

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR RAZON DE HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

SECRETARIA DE EDUCACION



SECRETARIA DE EDUCACION

TUMACO, NOVIEMBRE 30 DE 1984

ANOTADO AL LIBRO DE REGISTRO No. 68-418

[Handwritten Signature]
SECRETARIA DE EDUCACION

DADO EN TUMACO A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1984





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON

Con Personería Jurídica según Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

**DANIEL EDUARDO
ALDANA CABEZAS**
C. C.: 94,320,540

ha completado todos los estudios que los estatutos universitarios le exigen para
optar al grado en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, le
expide el presente diploma. Al mismo tiempo, testifica y garantiza, bajo la fe
pública de que se halla investida por ministerio de la ley, que el graduado es
idóneo para desempeñarse como

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y
NEGOCIOS INTERNACIONALES**

En testimonio de ello, se firma el presente diploma
a los 4 días del mes de Noviembre de 2005
Registrado en el Registro Nacional de Departamentos

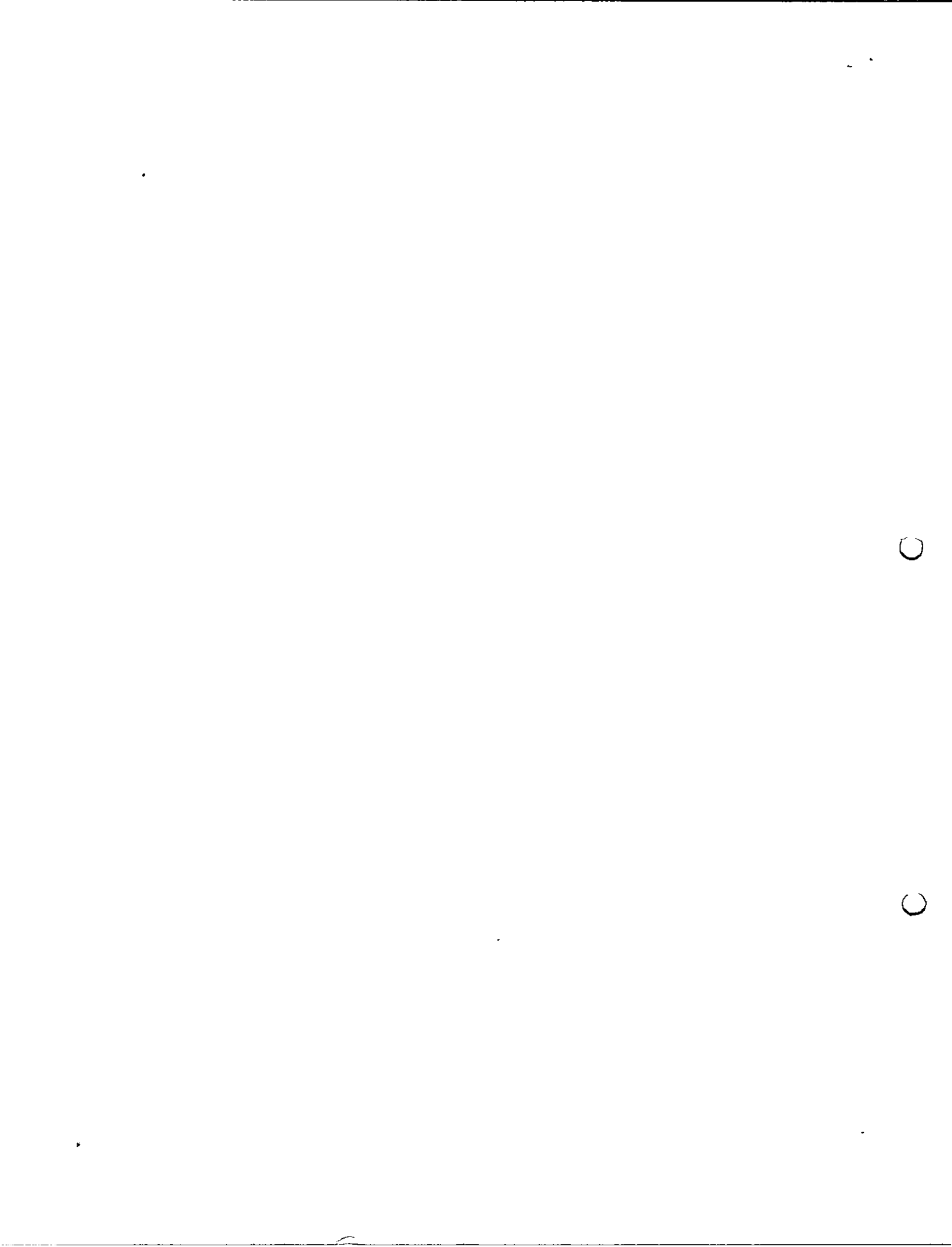
JORGE MARIO URIBE PARDO
RECTOR

LUIS GUILLERMO QUINTERO QUINTERO
SECRETARIO GENERAL

JESÚS OCTAVIO TORO CHICA

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner





La Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali
Con Personeria Juridica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia
Confiere el titulo de

Experta en Derecho Administrativo

Esmeralda ALVARO GUERRA

O.C. No. 94.320.540

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali
Calle del Cauca, el dia 28 del mes de Febrero de 2012

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

○

○

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018


LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA- INDERVALLE

HA DE CONSTAR:

Que, al revisar el archivo de la Secretaría General, se evidencia que el señor **DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.320.540, (el cual celebro con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Contrato No.	Objeto	Valor	Fecha inicio/ Fecha Finalización
883/2018	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como administrador de empresas en la subgerencia de competición dentro del proyecto estratégico desarrollo del deporte de rendimiento y alto rendimiento en el Valle del Cauca, occidente.	42.000.000	24/01/2018 1/08/2018
1324/2018	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como administrador de empresas en la subgerencia de competición de acuerdo al proyecto estratégico denominado "desarrollo del deporte de rendimiento y de alto rendimiento en el Valle del Cauca.	6.000.000	17/08/2018 1/09/2018
1703/2018	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa en la subgerencia de competición de acuerdo al proyecto estratégico denominado "desarrollo del programa de apoyo integral a los deportistas de rendimiento y de alto rendimiento del Valle del Cauca.	24.000.000	14/09/2018 28/12/2018
564/2019	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como apoyo administrativo en fortalecer las gestión de rendimiento deportivo, en la subgerencia de competición, de acuerdo al proyecto estratégico denominado "consolidación de los procesos de preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle del Cauca".	18.000.000	18/01/2019 29/03/2019
2239/2019	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como apoyo administrativo, de acuerdo con el proyecto estratégico denominado "consolidación de los procesos de preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle del Cauca".	54.000.000	12/04/2019 27/12/2019



 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-013
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

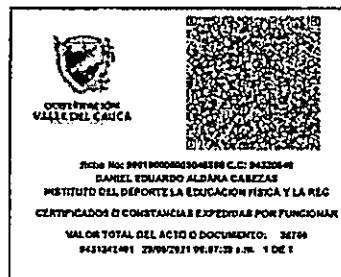
115/2020	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como administrador de empresas y negocios internacionales especializado, en la subgerencia de competición para el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación de eventos nacionales e internacionales de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento en el Valle del Cauca".	30.000.000	17/01/2020 29/05/2020	/
1273/2020	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como administrador de empresas y negocios internacionales especializado, en el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación en eventos nacionales e internacionales de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento en el Valle del Cauca".	15.000.000	9/06/2020 31/08/2020	/
2362/2020	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el marco del programa "fortalecer la planeación organización y gestión institucional con profesionales, técnicos y personal de apoyo"	20.000.000	1/09/2020 31/12/2020	/
2021-0093	prestación de servicios de apoyo administrativo a la gestión en el desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para el posicionamiento de los deportistas del departamento en las delegaciones nacionales que participen en eventos internacionales, Valle del Cauca.	52.000.000	14/01/2021 29/10/2021	/

se anexa estampillas recibo No. 99010000005045988, por valor de \$ 28. 700.00 m/cte.

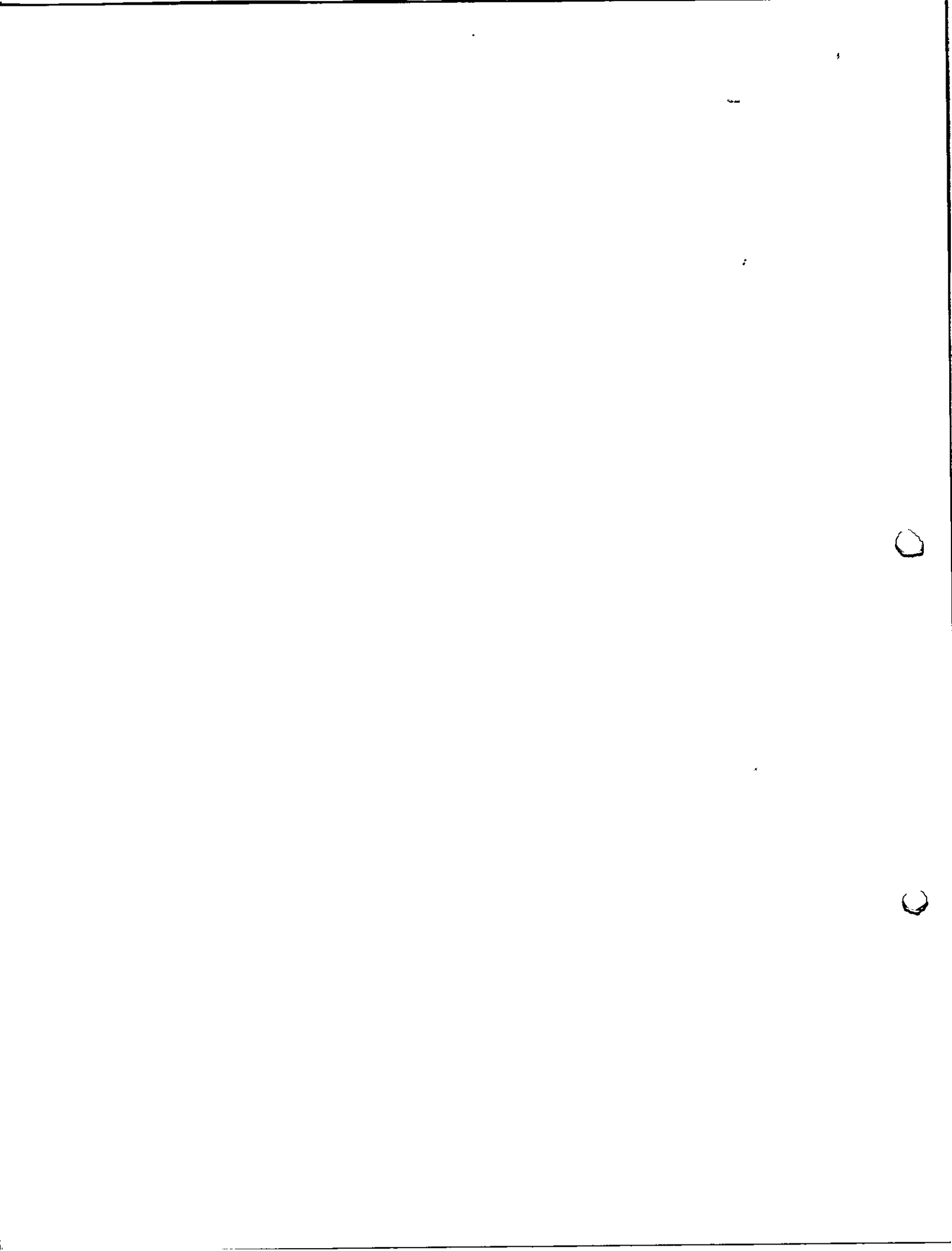
para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Camila Orozco G
CAMILA OROZCO GONZALEZ
 Secretaria General (E)



Elaboro: Ana Milena Rivera Urrea- Contratista	Firma: <i>Ana Milena Rivera Urrea</i>
Reviso: Camila Orozco González- Jefe Oficina Jurídica	Firma: <i>Camila Orozco</i>
Reviso: Luz Stella Díaz Vélez – Profesional Universitaria	Firma: <i>Luz Stella Díaz Vélez</i>





INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SISTEMA DE GESTIÓN:

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CODIGO	FO-220-013
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

HACE CONSTAR:

Que, al revisar el archivo de la Secretaría General, se encontró que el señor DANIEL EDUARDO ALDANA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 94.320.540 el cual celebró con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE los siguientes contratos:

Contrato No.	Objeto	Valor	Fecha de elaboración/ Fecha finalización
2021-0093	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "APOYO PARA EL POSICIONAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO EN LAS DELEGACIONES NACIONALES QUE PARTICIPEN EN EVENTOS INTERNACIONALES, VALLE DEL CAUCA	\$52.000.000	14/01/2021 29/10/2021
IND-21-2290	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA.	\$10.400.000	24/11/2021 27/12/2021
IND-22-0378	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA	\$60.000.000	12/01/2022 31/10/2022
IND-22-4367	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO DE LOS SERVICIOS BIOMÉDICOS Y METODOLÓGICOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA.	\$12.000.000	17/11/2022 20/12/2022



→

†



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

SISTEMA DE GESTIÓN

CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS

CODIGO	FO-220-013
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

IND-23-0355	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO LOGISTICO, TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE LOS SERVICIOS BIOMEDICOS Y METODOLOGICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA	\$24.600.000	05/01/2023 28/04/2023
IND-23-3285	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO LOGISTICO, TECNOLOGICO Y CIENTIFICO DE LOS SERVICIOS BIOMEDICOS Y METODOLOGICOS PARA LA OPTIMIZACION DEL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DEL VALLE DEL CAUCA	\$52.800.000	15/05/2023 15/12/2023

Se anexa estampilla 99010000008125096 por valor de \$38.500 mcte.

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

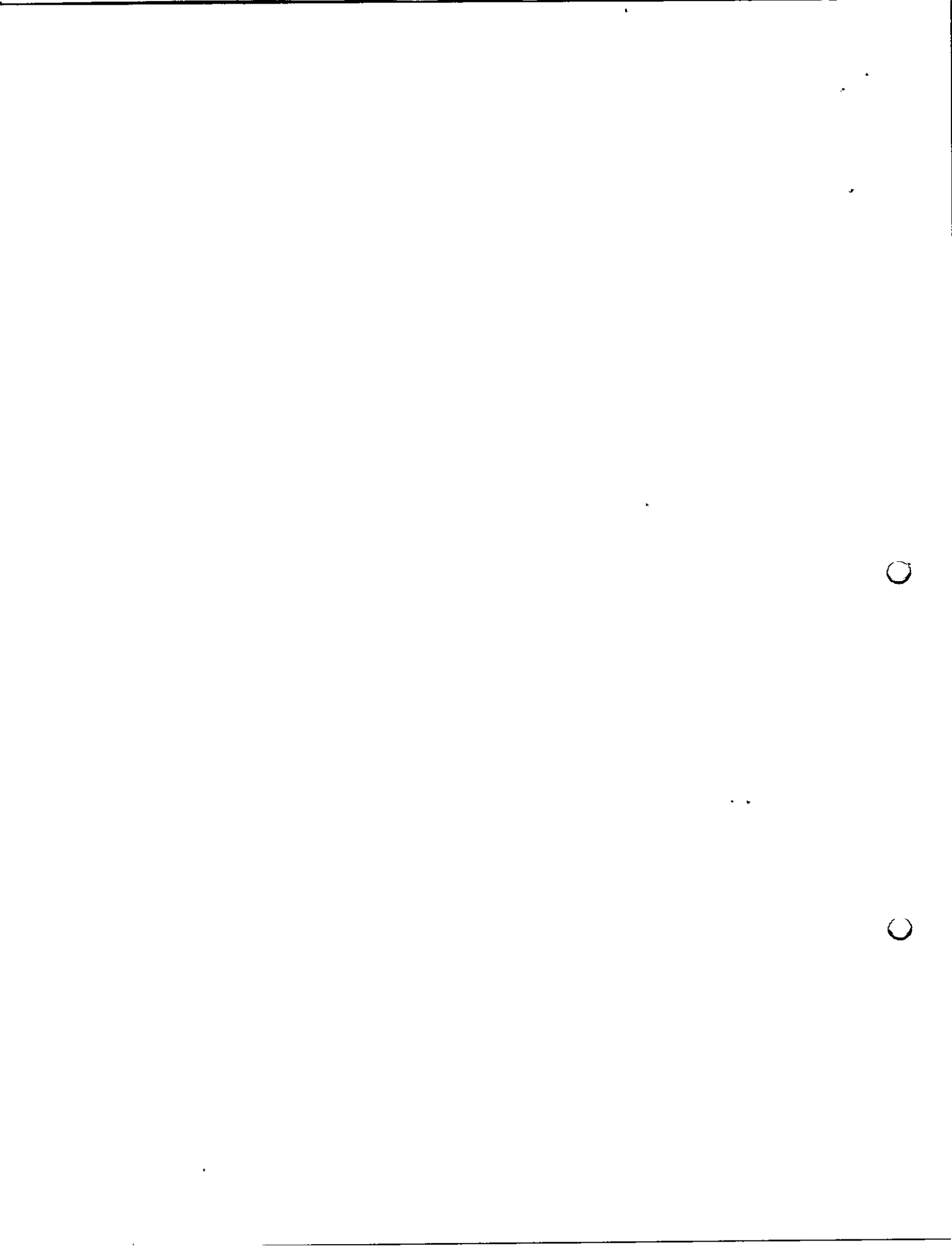
JORGE ELIECER TAMAYO MUÑOZ
Secretario General

Proyecto: Luz Stella Díaz Vélez - Profesional Universitario.




REG. NO: 39010000008125096 C.C. 34125540
DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA REO
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO DOCUMENTO: 35500
3451242491 22122023 15:36:40 N.M. 1 DE 1


Firma: 



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS** identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número **94320540**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de octubre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**.

CERTIFICA

Que Daniel Eduardo Aldana Cabezas, identificado(a) con CC número 94320540, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 94320540
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniel Eduardo Aldana Cabezas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/07/1974
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	231 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 94320540 DANIEL EDUARDO ALDANA
CABEZAS Desde 01/04/2020 - Vigente

1

2

3



PREVENIR PLUS SAS

Código del Prestador: 7600110364 Nit: 805003840-4
Dirección: Cra 27 # 6A - 45
Teléfono: 5244020-3174378841-3157318785
Web: www.prevenirplus.com
Email: calidad@prevenirplus.com

Descripción del Informe

Fecha de Impresión: 2023/04/27 14:15:32
Impreso por: DIANA ALEJANDRA BARON VARELA

FORMATO INSTITUCIONAL PARA EL USO Y MANEJO DE LA HISTORIA CLÍNICA SALUD OCUPACIONAL

Datos del Paciente

Identificación:	CC=94320540	Nro Historia:	94320540
Paciente:	ALDANACABEZASDANIELEDUARDO	Fecha Ingreso:	2023-04-27
Fecha Nac:	1985/12/12	Origen:	CLINICA
Dirección:	CIUDAD CONTRY	Destino:	CLINICA
Edad:	48 años	Enfasis:	OST EOMUSCULA R
Teléfono:			
Nombre del Cargo:	MEDICO GENERAL		

Antecedentes - Familiares

P
A
D
R
E
M
A
D
R
E
H
I
J
O
S
O
T
R
O
S

- Hipertensión Arterial
- Enfermedad coronaria / infarto agudo de miocardio
- Enfermedad cerebrovascular
- Alergias
- Diabetes
- Artritis
- Psiquiátricos
- Cancer
- Osteomuscular
- Perdida Auditiva

P
A
D
R
E
M
A
D
R
E
H
I
J
O
S
O
T
R
O
S

- Glaucoma
- Síndrome Convulsivo
- Tuberculosis
- Asma Bronquial
- Obesidad
- Trastornos Metabólicos
- Trastornos Genéticos
- Enfermedades Autoinmunes
- Homicidio
- Suicidio

Observaciones

hermano dm tipo 1 abuelos IAM tio anemia drepanocítica tio ca de estomago

Antecedentes - Personales

Habitos

Actividad Física

Actividad Física [REDACTED]

Tabaquismo

Tabaquismo [REDACTED]

Otro NO REFIERE

Alcoholismo

- Ha sentido usted que debe beber menos?
- Le ha molestado que la gente lo critique por su forma de beber?
- Alguna vez se ha sentido mal por su forma de beber?
- Alguna vez ha necesitado beber por la mañana para calmar los nervios o eliminar molestias por haber bebido la noche anterior?

Nivel de Consumo: No Consume

Observaciones: NO REFIERE

Tejo [REDACTED] NO REFIERE

Poligono [REDACTED] NO REFIERE

Musica a Alto Volumen [REDACTED] NO REFIERE

Walkman, Ipod, Mp3, Mp4 [REDACTED] NO REFIERE

Otros hábitos: NO REFIERE

Observaciones: NO REFIERE

Servicio Militar [REDACTED] NO REFIERE

Otros Extralaborales: NO REFIERE



Neurologico

Epilepsia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Cefalea / Migraña	<input type="checkbox"/>	SINDROME MENSTRUAL
Síndrome Convulsivo	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Masas Cerebrales	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Parkinson	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Trauma Craneoencefálico	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Otros: NO REFIERE (Imprime 235)			Ev entos Cerebrovasculares	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE

Organos de Los Sentidos

Sinusitis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Otitis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Otalgia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Otorrea	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Vertigo	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Otorragia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Acúfenos	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Prurito	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Enfermedades Virales	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Sensación de Oído Tapado	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Glaucoma	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Tinnitus	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Cataratas	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Trastorno Auditivo	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Pterigio	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Otros Otológicos	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Trauma Ocular	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Síntomas de Oído	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Patología Visual	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Síntomas Nartz	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Rinitis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Síntomas Garganta	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE

Alergias y Otros Patologicos

Alergias	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Cancer	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Enfermedades Virales	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Otro	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE

Cardiovascular y Respiratorio

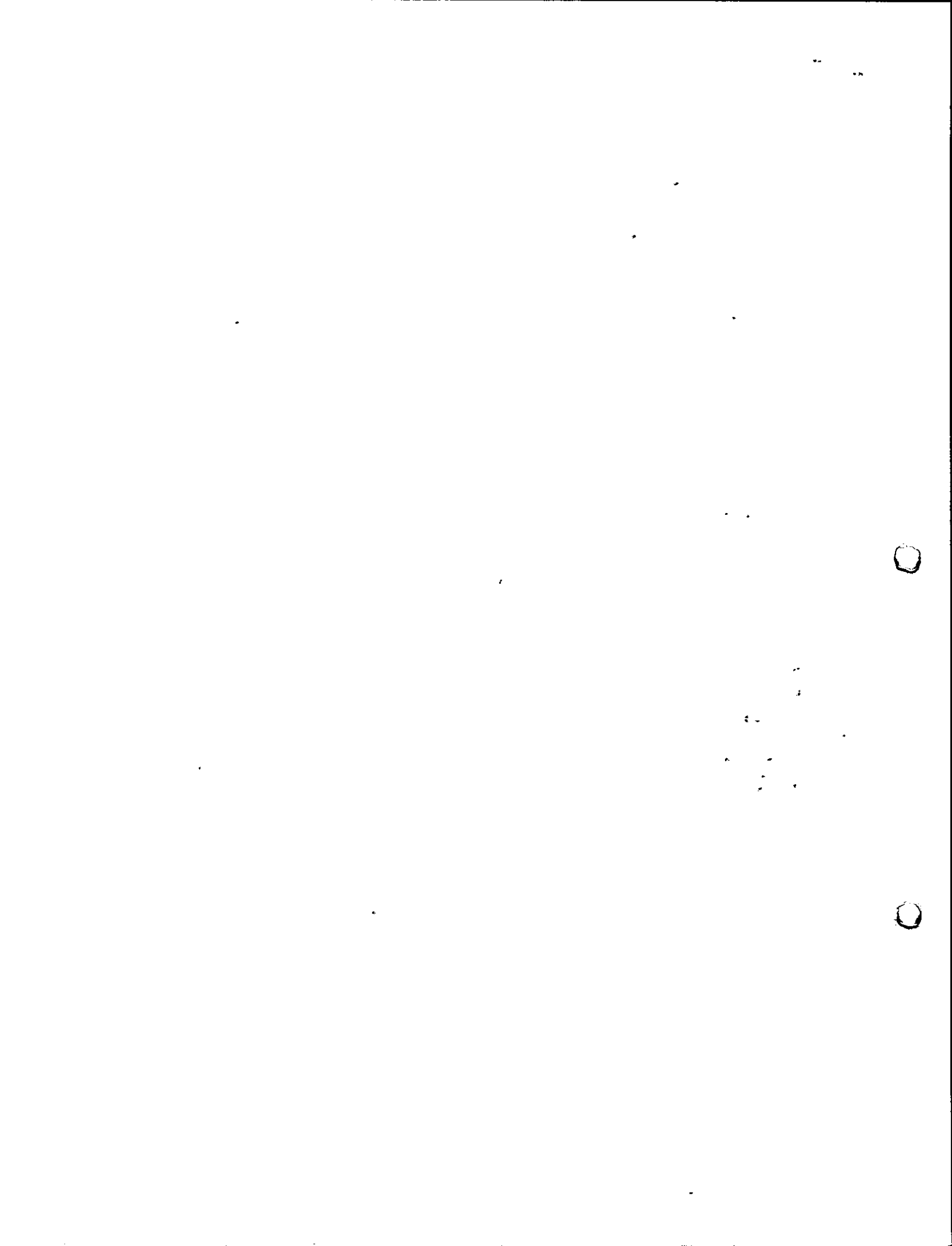
Infartos	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Enf. Pulmonar Obstructiva Crónica	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Valvulopatías	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Hipertensión Pulmonar	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Hipertensión Arterial	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Astma	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Soplo Cardíaco	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Bronquitis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Aritmia Cardíaca	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Neumonía	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Cardiopatías	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Silicosis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Antecedente Cerebrovascular	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Síndrome de Apnea del Sueño	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
			Otros	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE

Gastro Intestinal

Reflujo Gastroesofágico	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Estreñimiento	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Enfermedad Acida Péptica	<input type="checkbox"/>	GASTRITIS CRÓNICA	Hemorroides	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Úlcera Gástrica	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Síndrome Hiperemético	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Síndrome Colon Irritable	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Calculos Vesícula	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Otros	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			

Endocrino y Metabolico

Alteración de Tiroides	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Alteración de Glucemia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Otros Patologicos	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			



Genito Urinario

Calculos Renales	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Enfermedad Prostatica	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Infeccion V las Urinarias	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Pielonefritis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Reflujo Vesico Uretral	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Otros NO REFIERE		

Menarquia <input type="text" value="12 AÑOS"/>	Hijos V ivos	<input type="checkbox"/>
Ciclos <input type="text"/>	FUR	<input type="checkbox"/>
Gestaciones <input type="text"/>	FUP	<input type="checkbox"/>
Partos <input type="text"/>	Planifica	<input type="checkbox"/>
A bortos <input type="text"/>	Metodo de planificacion	<input type="text"/>
Cesáreas <input type="text"/>	Fecha ultima citologia	<input type="text"/>
Mortinatos 0	Tipo de resultado	NO REFIERE
Observadon NO REFIERE		

Osteomuscular

Fracturas	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Cervicalgia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Esquiñes	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Lumbalgia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Luxaciones	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Lesion en meniscos	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Tendinitis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Hombro doloroso	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Sindrome Tunnel del C arpo	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE	Otro NO REFIERE		
Radiculopatía	<input type="checkbox"/>	SIN HALLAZGOS			
Bursitis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			
Epicondilitis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			
Artrosis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			
Escoliosis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			
Retracciones Musculares	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			
Malformaciones	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			
Discopatías	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			
Fibromialgia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE			

Autoinmunes

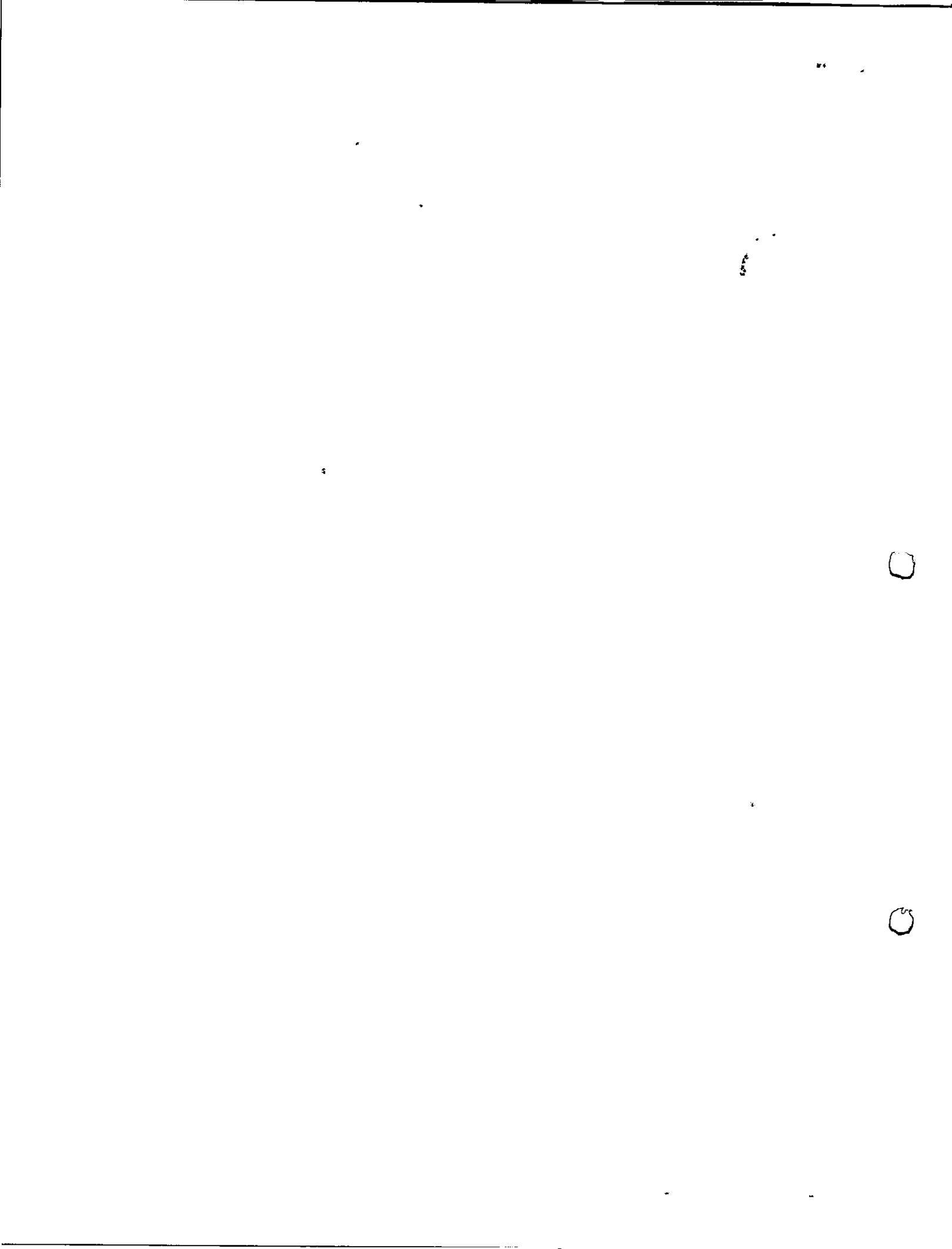
Artritis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Lupus - Eritematoso sistémico	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Sindrome Sjogren	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Otros: NO REFIERE		

Enfermedad de Transmision Sexual

VIH	No	NO REFIERE
VPH	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Sífilis	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Blenorragia	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
Otros	<input type="checkbox"/>	

Congenitas

Labio y/o Paladar Hencido	<input type="checkbox"/>	NO REFIERE
O tra: NO REFIERE		



Enfermedades Infecciosas y Eruptivas

Hepatitis	NO REFIERE
Dengue	NO REFIERE
Malaria	NO REFIERE
Fiebre A manilla	NO REFIERE
Parotiditis	NO REFIERE
Sarampión	NO REFIERE
Rubeola	NO REFIERE
Otras	NO REFIERE

Dermatológicos

Nevus	NO REFIERE
Micosis	NO REFIERE
Xerodermia	NO REFIERE
Dermatitis A tópic	NO REFIERE
Dermatitis de Contacto	NO REFIERE
Quemaduras	NO REFIERE
Otros	NO REFIERE

Transfusiones

Descripción NO REFIERE

Revision Por Sistemas

Sintomas Constitucionales SIN HALLAZGOS
 Síntomas Respiratorios SIN HALLAZGOS
 Síntomas Gastro Intestinales SIN HALLAZGOS
 Síntomas Osteo Muscular SIN HALLAZGOS
 Síntomas de los Organos de Los Sentidos SIN HALLAZGOS

Síntomas Neurológicos SIN HALLAZGOS
 Síntomas Cardio Vasculares SIN HALLAZGOS
 Síntomas Genito Urinarios SIN HALLAZGOS
 Síntomas Dermatológicos SIN HALLAZGOS

Quirúrgicos

Cirugía de Abdomen y/o Genitourinaria	NO REFIERE
Cirugía de Cabeza y Cuello	NO REFIERE
Cirugía de Tórax	NO REFIERE
Cirugía de Extremidades	NO REFIERE
Cirugía de Piel	NO REFIERE
Cirugía de Tiroides	NO REFIERE
Otros Quirúrgicos	NO REFIERE
RESECCION DE ANGLIO INIZQUIERDO	NO REFIERE
MAIOPLASTIA LIPOSUCCION ADENOIDECTOMIA	NO REFIERE

Psiquiátricos

Hipocondriasis	No	NO REFIERE
Trastornos Depresivos		NO REFIERE
Histeria		NO REFIERE
Paranoia		NO REFIERE
Desviación Psicopática		NO REFIERE
Psicastenia		NO REFIERE
Esquizofrenia y otros Trastornos Psicóticos		NO REFIERE
Hipomanía		NO REFIERE
Trastornos de Ansiedad		NO REFIERE
Trastornos amnésicos y/o cognoscitivos		NO REFIERE
Otros		NO REFIERE

Farmacológicas

Medicamentos Ototóxicos	NO REFIERE
Fármacos	ACO
Tóxicos Industriales	NO REFIERE
Observaciones	NO REFIERE

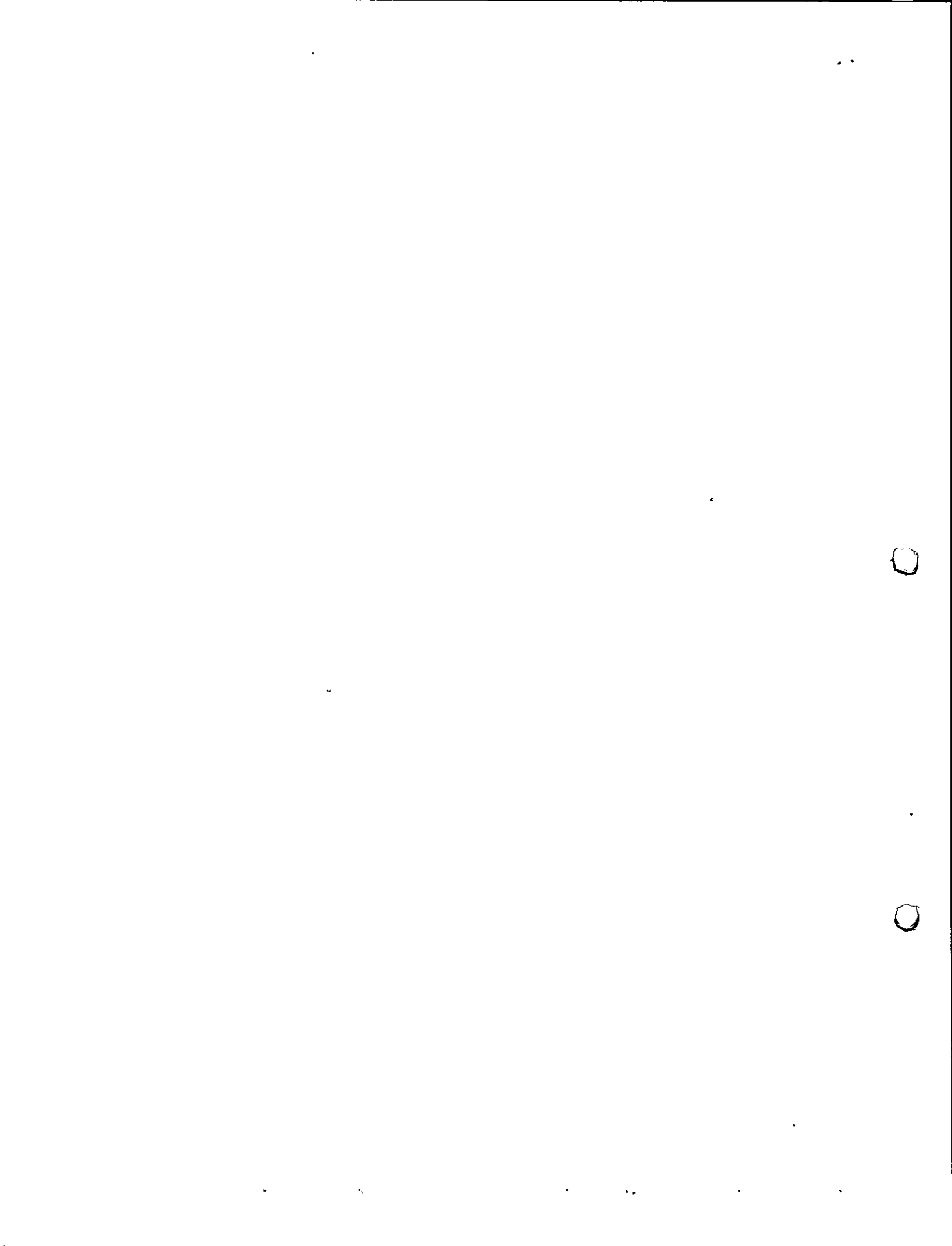
Antecedentes Ocupacionales

Inmunizaciones

Hepatitis B:		NO PRESENTA
Tetanos:		NO PRESENTA
Fiebre amarilla:		NO PRESENTA
Influenza:		NO PRESENTA
Otros:		NO PRESENTA

Antecedentes Ocupacionales

Empresa: CLINICA COLOMBIA Cargo: MEDICO Fecha Inicial: 2018-01-01 Fecha Final: 2018-02-19 Duración: 1 mes(es) 19 día(s)
 Epp General:



Epp Especificos:

- Proteccion Riesgo Q uimico
- Casco
- Gafas
- Tapaboca
- Otro

- Dotacion A luras
-
-

- Overol
- Guantes
- Botas

- Respirador
- P. A uditivo o C opa
- Dotacion Militar
- P. Auditivo

- Dotacion Electrico
- P. A uditivo Insercion
- P. A uditivo Doble
- Dotacion Soldador

Otro: NO REFIERE

Fisicos

- | | | | |
|---|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ruido | <input checked="" type="checkbox"/> Iluminacion | <input type="checkbox"/> Vibracion | <input checked="" type="checkbox"/> Temperaturas extremas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Presion Atmosferica | <input checked="" type="checkbox"/> Radiaciones Ionizantes | <input checked="" type="checkbox"/> Radiaciones No Ionizantes | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros: NO REFIERE | <input type="checkbox"/> | | |

Biologicos

- | | | | |
|---|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Virus | <input checked="" type="checkbox"/> Hongos | <input checked="" type="checkbox"/> Parasitos | <input checked="" type="checkbox"/> Picaduras |
| <input checked="" type="checkbox"/> Bacterias | <input checked="" type="checkbox"/> Rickettsias | <input type="checkbox"/> Fluidos o excrementos | <input checked="" type="checkbox"/> Mordeduras |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros: NO REFIERE | <input type="checkbox"/> | | |

Quimico

- | | | | |
|--|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Polvo Organicos | <input checked="" type="checkbox"/> Polvo Inorganicos | <input type="checkbox"/> Fibras | <input checked="" type="checkbox"/> Liquidos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gases | <input checked="" type="checkbox"/> Vapores | <input checked="" type="checkbox"/> Humos metalcos | <input checked="" type="checkbox"/> Humos no metalcos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Material Particulado | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros: NO REFIERE | | | |

Psicosocial

- | | | | |
|---|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestion Organizacional | <input checked="" type="checkbox"/> Caracteristicas del grupo social de trabajo | <input checked="" type="checkbox"/> Interfaces persona - tarea | <input checked="" type="checkbox"/> Caracteristicas de la Organización del trabajo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones de la tarea | <input checked="" type="checkbox"/> Jornada de trabajo | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros: NO REFIERE | <input type="checkbox"/> | | |

Biomecanicos

- | | | | |
|---|--|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Postura | <input checked="" type="checkbox"/> Esfuerzo | <input checked="" type="checkbox"/> Movimiento Repetitivo | <input checked="" type="checkbox"/> Manipulación de Cargas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros: NO REFIERE | <input type="checkbox"/> | | |

Condiciones de Seguridad

- | | | | |
|--|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mecanico | <input checked="" type="checkbox"/> Electrico | <input checked="" type="checkbox"/> Localivo | <input checked="" type="checkbox"/> Tecnologica |
| <input checked="" type="checkbox"/> Accidentes de Transito | <input checked="" type="checkbox"/> Publicos | <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo en alturas | <input checked="" type="checkbox"/> Espacios Confinados |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros: NO REFIERE | <input type="checkbox"/> | | |

Fenomenos Naturales

- | | | | |
|---|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Sismo | <input checked="" type="checkbox"/> Terremoto | <input checked="" type="checkbox"/> Vendaval | <input checked="" type="checkbox"/> Inundacion |
| <input checked="" type="checkbox"/> Derrumbe | <input checked="" type="checkbox"/> Precipitaciones | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros: NO REFIERE | <input type="checkbox"/> | | |

Empresa: CLINICA SANTA SOFIA Cargo: MEDICO Fecha Inicial: 2011-03-01 Fecha Final: 2016-03-31 Duración: 61 mes(es) 27 día(s)

Epp Ggeneral:



Epp Especificos:

- | | | | |
|---|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Protección Riesgo Químico | <input type="checkbox"/> Dotacion Alturas | <input checked="" type="checkbox"/> Respirador | <input checked="" type="checkbox"/> Dotacion Electrico |
| <input type="checkbox"/> Casco | <input checked="" type="checkbox"/> Overol | <input checked="" type="checkbox"/> P. Auditivo C opa | <input checked="" type="checkbox"/> P. Auditivo Insercion |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gafas | <input checked="" type="checkbox"/> Guantes | <input type="checkbox"/> Dotacion Militar | <input type="checkbox"/> P. Auditivo Doble |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tapaboca | <input type="checkbox"/> Botas | <input checked="" type="checkbox"/> P. Auditivo | <input type="checkbox"/> Dotacion Soldador |
| <input type="checkbox"/> Otro | | | |
- Otros: NO REFIERE

Fisicos

- | | | | |
|---|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ruido | <input type="checkbox"/> Iluminacion | <input type="checkbox"/> Vibracion | <input checked="" type="checkbox"/> Temperaturas extremas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Presion Atmosferica | <input type="checkbox"/> Radiaciones Ionizantes | <input type="checkbox"/> Radiaciones No Ionizantes | |
- Otros: NO REFIERE

Biologicos

- | | | | |
|---|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Virus | <input checked="" type="checkbox"/> Hongos | <input checked="" type="checkbox"/> Parasitos | <input checked="" type="checkbox"/> Picaduras |
| <input checked="" type="checkbox"/> Bacterias | <input type="checkbox"/> Rickettsias | <input checked="" type="checkbox"/> Fluidos o excrementos | <input type="checkbox"/> Mordeduras |
- Otros: NO REFIERE

Químico

- | | | | |
|--|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Polvos Organicos | <input type="checkbox"/> Polvos Inorganicos | <input type="checkbox"/> Fibras | <input type="checkbox"/> Liquidos |
| <input type="checkbox"/> Gases | <input type="checkbox"/> Vapores | <input type="checkbox"/> Humos metalicos | <input type="checkbox"/> Humos no metalicos |
| <input type="checkbox"/> Material Particulado | | | |
- Otros: NO REFIERE

Psicosocial

- | | | | |
|---|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestion Organizacional | <input checked="" type="checkbox"/> Caracteristicas del grupo social de trabajo | <input type="checkbox"/> Interfaces persona-tarea | <input type="checkbox"/> Caracteristicas de la Organización del trabajo |
| <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones de la tarea | <input type="checkbox"/> Jornada de trabajo | | |
- Otros: NO REFIERE

Biomecanicos

- | | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Postura | <input type="checkbox"/> Esfuerzo | <input type="checkbox"/> Movimiento Repetitivo | <input type="checkbox"/> Manipulacion de Cargas |
|----------------------------------|-----------------------------------|--|---|
- Otros: NO REFIERE

Condiciones de Seguridad

- | | | | |
|--|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Mecanica | <input checked="" type="checkbox"/> Electrico | <input checked="" type="checkbox"/> Localivo | <input type="checkbox"/> Tecnologico |
| <input checked="" type="checkbox"/> Accidentes de Transito | <input type="checkbox"/> Publicos | <input type="checkbox"/> Trabajo en alturas | <input type="checkbox"/> Espacios Confinados |
- Otros: NO REFIERE

Fenomenos Naturales

- | | | | |
|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sismo | <input type="checkbox"/> Terremoto | <input checked="" type="checkbox"/> Vendaval | <input checked="" type="checkbox"/> Inundacion |
| <input checked="" type="checkbox"/> Derrumbe | <input type="checkbox"/> Precipitaciones | | |
- Otros: NO REFIERE

Accidentes Laborales

Enfermedad Laboral

Examen Físico

Signos Vitales

Peso 104 [Kg]
Talla 1.82 [Mts]
IMC 26.80

Interpretacion: Sobrepeso

Perimetro Abdominal 82 [cm]
Frecuencia Cardíaca 74 [X min]
Frecuencia Respiratoria 16 [X min]
Temperatura A FEBRIL AL TACTO °C
Oximetría Cutánea 0 %SpO2
Tension Arterial 120/80 [mmhg/ng]
Lateralidad []

Espalda

Inspeccion [] SIN HALLAZGOS
Palpacion [] SIN HALLAZGOS
Puntos Dolorosos [] SIN HALLAZGOS
Signos de Radiculopatía [] SIN HALLAZGOS
Lasegue []
Braga []
Observaciones SIN HALLAZGOS

Genito Urinario

Genitales Externos NO EXAMINADO

Aspecto General

Descripcion aspecto general EN APARENTES BUENAS CONDICIONES CLINICAS GENERALES

Cabeza

Extremidades Inferiores

1

0

0

Parpados	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Conjuntivas	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Escleras	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Pupilas	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Fondo de Ojo	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Cuero Cabelludo	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Cara	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Pabellón Auricular	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Conductos Auditivos	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Membrana Timpanica	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Otoscofia	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Observaciones Generales	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Nariz

Tabique	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Conchas	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Narinas	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Mucosas	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Boca

Labios	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Dientes	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Paladar	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Lengua	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Orofaringe	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Extremidades Superiores

Hombro	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Brazo	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Antebrazo	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Codo	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Muñeca	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Mano	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Dedos de la Mano	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Pulsos Perifericos	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Observaciones	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Cardio Pulmonar

Inspeccion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Palpacion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Percusion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Auscultacion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Torax

Inspeccion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Palpacion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Percusion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Auscultacion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Valoracion de mamas	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Abdomen

Inspeccion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Palpacion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Percusion	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Cadera	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Muslo	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Rodilla	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Piernas	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Tobillo	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Pies	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Dedos de los Pies	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Pulsos Perifericos	[Redacted]	Normal
Observaciones	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Osteomuscular

	Fuerza	Movilidad Articular
MMSS	Normal	Normal
MMII	Normal	Normal
Columna	[Redacted]	Normal

Hombro y Codo

Maniobra de Yergason	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S
Prueba de Jobe	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S
Maniobra de Patte	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S
Prueba de Gerber	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S

Brazo y codo

Prueba Para la Epicondilitis	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S
Prueba de Thompson	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S
Prueba para la Epitrocleitis	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S

Muñeca

Signo de Tinel	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S
Signo de Phalen	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Prueba de Finkelstein	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Lumbar

Hoover	Negativo	SIN HA LLA ZGO S
Signo de Lassegue	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Signo de Bragard	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Cadera

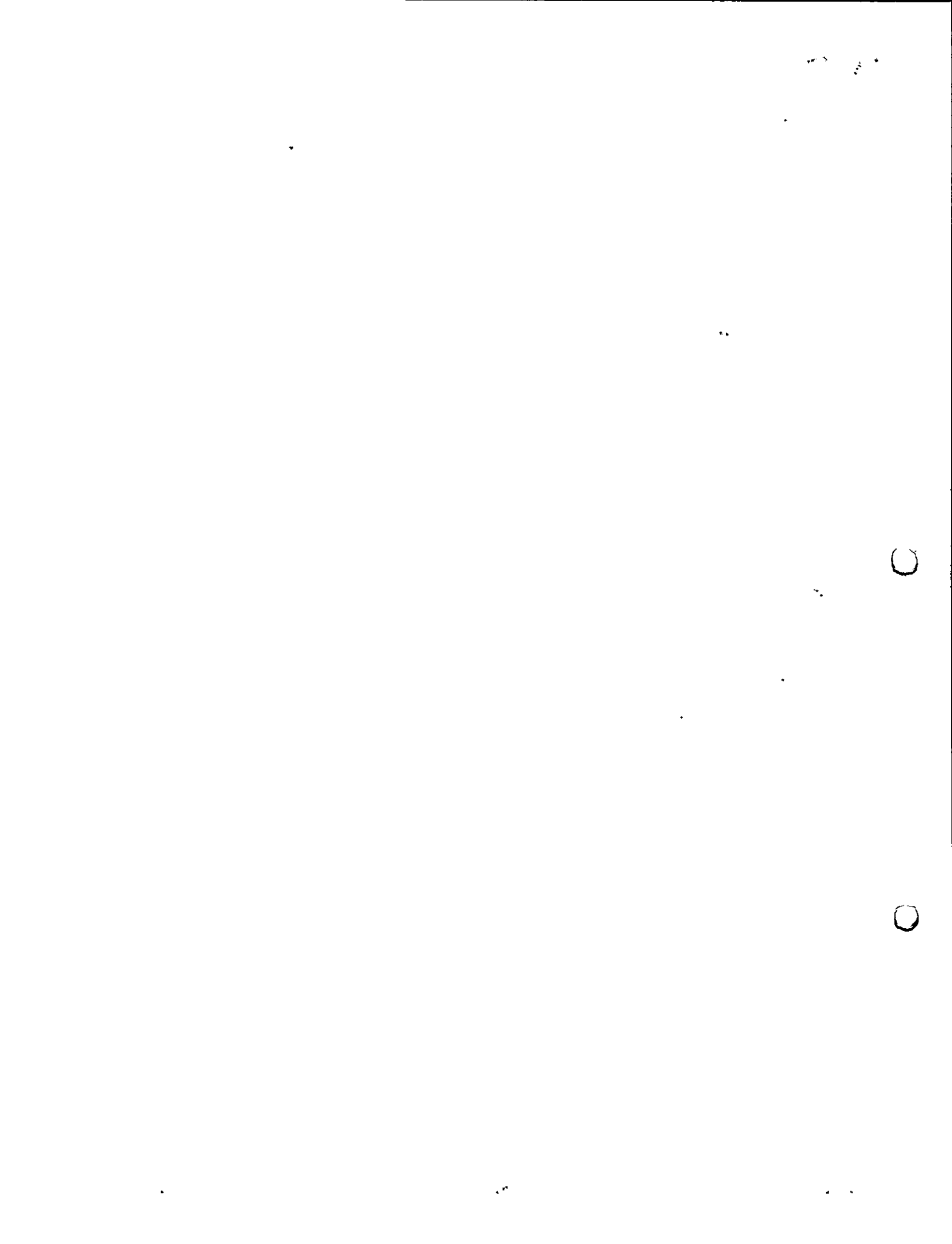
Prueba Trendelenburg	Negativo	SIN HA LLA ZGO S
Observaciones	[Redacted]	

Miembro Inferior

Signo del Bostezo	Negativo Ambos	SIN HA LLA ZGO S
Signo del Cajon	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S
Mc Murray	[Redacted]	SIN HA LLA ZGO S

Agudeza Visual

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------



Auscultador: [Redacted] SIN HALLAZGOS
Valoración SIN HALLAZGOS

Vision Lejana		
	Sin Correccion	Con Correccion
Ojo Derecho: 20/20	0	
Ojo Izquierdo: 20/20	0	
Ambos Ojos: 20/20	0	
Observaciones: NO REFIERE		
Vision Proxima		
	Sin Correccion	Con Correccion
Ojo Derecho: 0.50M	0	
Ojo Izquierdo: 0.50M	0	
Ambos Ojos: 0.50M	0	
Observaciones: NO REFIERE		

Piel y Faneras

Pe: [Redacted] Normal SIN HALLAZGOS
Uña: [Redacted] SIN HALLAZGOS
Mucos: [Redacted] SIN HALLAZGOS
Observaciones SIN HALLAZGOS

Paraclínicos

<p>Resultado Optometría</p> <p>Diagnostico Principal EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION Observaciones Generales Emetrop: Cumple los requerimientos visuales para la actividad laboral.</p>	
<p>Resultado Visiometría</p> <p>Diagnostico Principal Observaciones Generales</p>	<p>Resultado Audiometría</p> <p>Diagnostico Principal Observaciones Generales</p>
<p>Resultado Espirometría</p> <p>Diagnostico Principal Observaciones Generales</p>	<p>Resultado Osteomuscular</p> <p>Diagnostico Principal SECUELAS DE HIPERALIMENTACION Observaciones Generales NO REFIERE</p>
<p>Resultado Psicología</p> <p>Concepto de Psicología [Redacted] Diagnostico Principal Observaciones Generales</p>	<p>Resultado Psicosenso-metría</p> <p>Diagnostico Principal Observaciones Generales</p>
<p>Resultado de Alturas</p> <p>Observaciones Generales</p>	
<p>Resultado de Laboratorio Clínico</p>	

Diagnostico

Diagnostico 1: SECUELAS DE HIPERALIMENTACION

- Diagnostico 2: MIGRAJA, NO ESPECIFICA DA
- Diagnostico 3: 0
- Diagnostico 4: 0
- Diagnostico 5: 0
- Diagnostico 6: 0
- Diagnostico 7: 0
- Diagnostico 8: 0
- Diagnostico 9: 0
- Diagnostico 10: 0

Observaciones al Diagnostico: NO REFIERE

Conducta

10

10

10

- | | | |
|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Control Cardiología | <input checked="" type="checkbox"/> Control Otorrinolaringología | <input type="checkbox"/> Medicina General |
| <input checked="" type="checkbox"/> Control Nutrición | <input checked="" type="checkbox"/> Dermatología | <input checked="" type="checkbox"/> Neumología |
| <input checked="" type="checkbox"/> Control Optométrica | <input checked="" type="checkbox"/> Ginecología | <input checked="" type="checkbox"/> Oftalmología |
| <input checked="" type="checkbox"/> Control Ortopedia | <input type="checkbox"/> Laboratorios | |

Recomendaciones Generales: NO REFIERE

Recomendaciones

Recomendaciones Generales	Recomendación Preventivas	Incluir en el SVE
<input checked="" type="checkbox"/> Examen Periódico Ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/> Osteomuscular	<input checked="" type="checkbox"/> Visual
<input checked="" type="checkbox"/> Uso de E.P.P.	<input checked="" type="checkbox"/> Visual	<input type="checkbox"/> Auditiva
<input checked="" type="checkbox"/> Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/> Alturas	<input checked="" type="checkbox"/> Respiratorio
<input checked="" type="checkbox"/> Manejo de cargas o Posturas	<input checked="" type="checkbox"/> Biológico	<input checked="" type="checkbox"/> Ergonómico
<input checked="" type="checkbox"/> Realización Pruebas Complementarias	<input checked="" type="checkbox"/> Manipulación de Alimentos	<input type="checkbox"/> Químico
<input checked="" type="checkbox"/> Remitir a ARL	<input checked="" type="checkbox"/> Químico	<input checked="" type="checkbox"/> Cardiovascular
<input checked="" type="checkbox"/> Remitir a EPS	<input checked="" type="checkbox"/> Cardiovascular y Metabólico	
<input checked="" type="checkbox"/> Continuar Manejo Médico	<input checked="" type="checkbox"/> Cuidado de la Voz	
<input checked="" type="checkbox"/> Psicolaboral	<input type="checkbox"/> Piel	
	<input checked="" type="checkbox"/> Espacios Confinados	
	<input type="checkbox"/> Respiratoria	
	<input checked="" type="checkbox"/> Temperaturas Extremas	
	<input type="checkbox"/> Auditiva	

Ocupacional - Controles

- Mensual
 Bimensual
 Trimestral
 Semestral
 Anual
 Confirmatoria

Recomendaciones Específicas:

- MANTENER BUENOS HABITOS DE VIDA: ALIMENTACION ADECUADA Y ACTIVIDAD FISICA
- USO DE EPP DE ACUERDO A RIESGOS DE LA LABOR ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA
- REALIZAR CAMBIOS DE POSTURA SEGUN REQUERIMIENTOS DEL CARGO.
- HACER PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR ESTIRAMIENTOS PERIODICOS Y MOVILIDAD ARTICULAR

Clasificación

Concepto por Tipo de Evaluación - Ingreso

[REDACTED]

Observaciones al concepto: NO REFIERE

Concepto por Énfasis de Evaluación - Osteomuscular

[REDACTED]

Observaciones al concepto: NO REFIERE

Consentimiento Informado del Trabajador

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verdicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.


 Nombre Profesional: ELVIDALIA ANDRADE SANCHEZ
 Registro Profesional: 765259

Nombre del Paciente: DANIEL EDARDO ALDANA C.
 Identificación del Paciente: CC - 94320540

Todos los derechos reservados Innovasoft Colombia S.A.S.



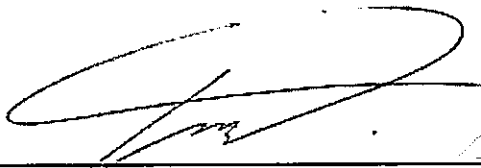
1

CERTIFICADO

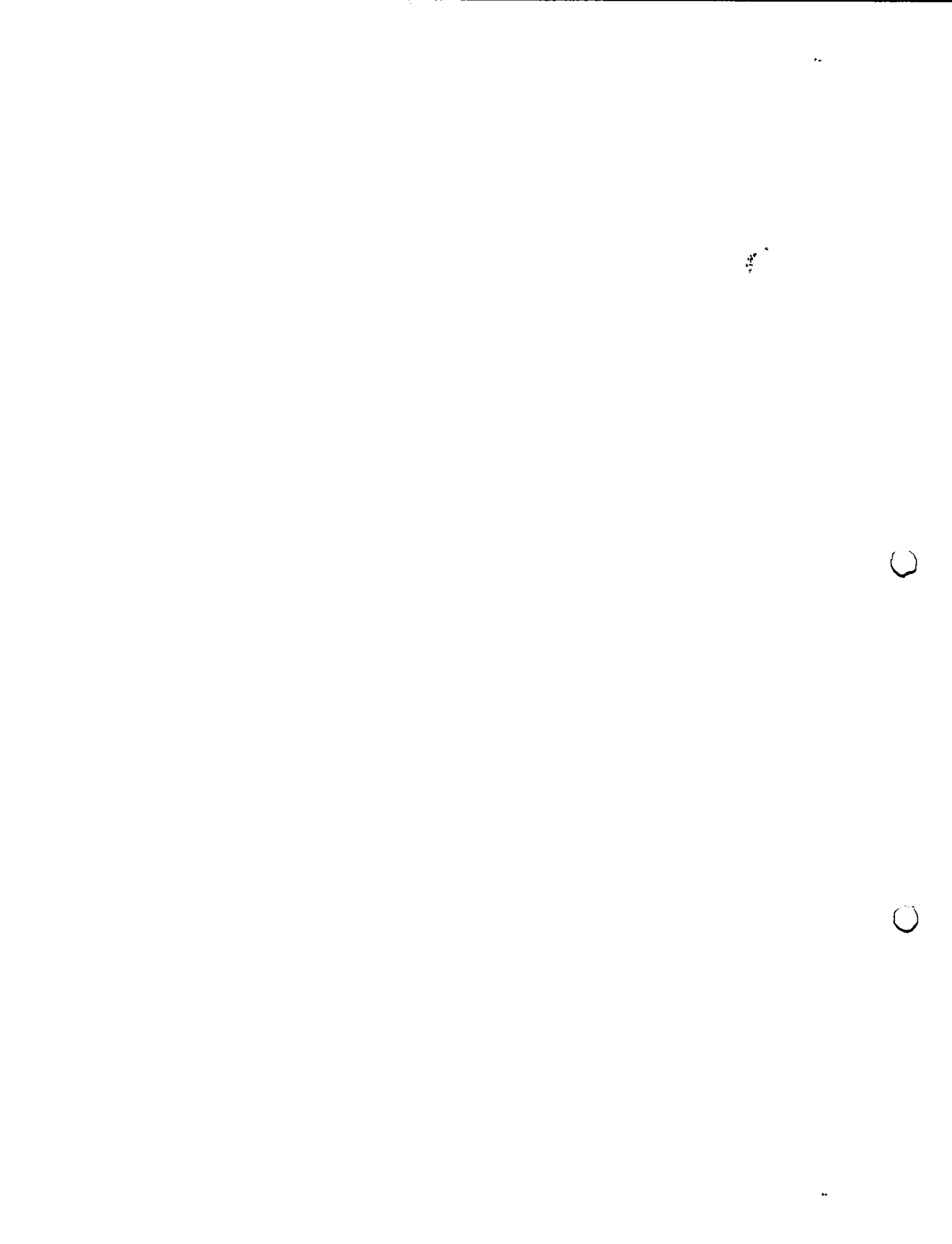
Mediante la presente CERTIFICAMOS que DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS identificado con C.C. número 94.320.540 es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 14 de febrero de 2023 con la Cuenta Corriente 025910134 y el TAG AVAL @OCDAC540 la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 2 de octubre de 2025



Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS





Datos Inicio

Datos

Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos [Editar perfil](#)



Daniel Aldana
 COLOMBIA, Cali
 ★★★★★

0 Recomendación (es)

Número de documento: 94320540

[Ver perfil](#) [Existencia y Representación](#) [RUP](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
 Nombre abreviado: Daniel Aldana
 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
 Número de documento: 94320540
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
 País: COLOMBIA
 Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali Departamento: Valle del Cauca
 Municipio: Cali

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: daniel eduardo aldana cabezas
 Identificación: 94320540
 Nacionalidad: colombiano
 Domicilio: santiago de cali
 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
 Género: Hombre
 ¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Información General

MIPyme: No
 Régimen tributario: Persona natural
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
 Pertenencia a un grupo étnico?: No
 Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Dirección: AVENIDA CIRCUNVALAR VIA LOCAL 180, CIUDAD CONTRY TURPIAL CASA 74
 Código postal: 76001
 Correo electrónico de la oficina: daldanaca10@gmail.com
 Teléfono de oficina: 6200000
 Fax de oficina:
 Página web:
 Correo electrónico para notificaciones SECOP II: dakdanaca10@gmail.com
 Link facebook:
 Link linkedin:
 Link youtube:
 Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones: 0

Visitas al perfil: 29

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
 Última selección: Sin datos
 Última actualización: 2/10/2025 12:12 PM

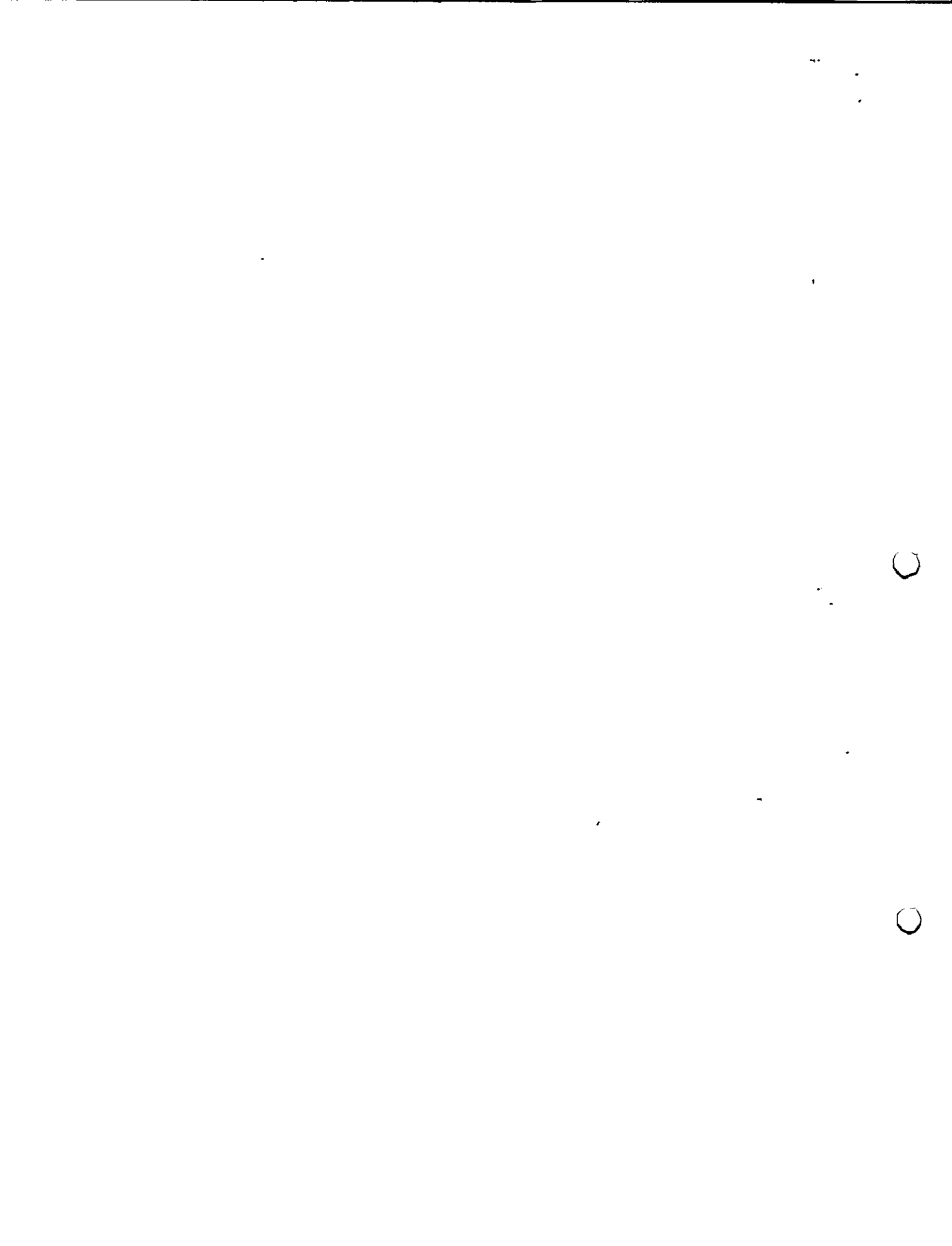
Datos del perfil **5%** Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias





Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL	EDUARDO	ALDANA	CABEZAS

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:



CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$135.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$135.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

4



Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

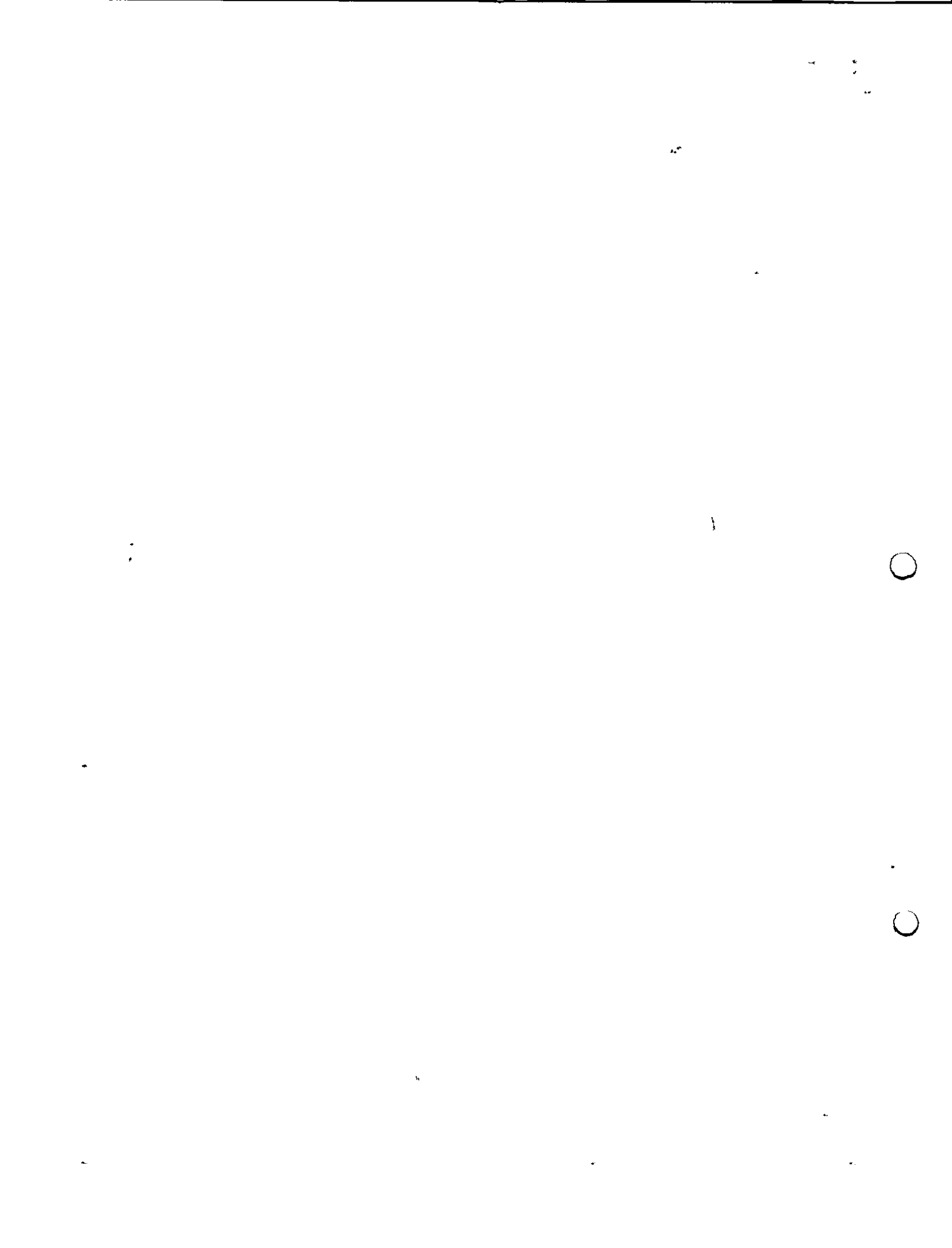
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	CRISTINA	FABER	PEREA

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No





Software - 24223 - 94 320 510 - Teléfono
n. de identificación de los miembros

presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

100

100

100

100

2.5: DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí

No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6: POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

27





TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos ~~REDAM~~, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94320540 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 09:47 AM

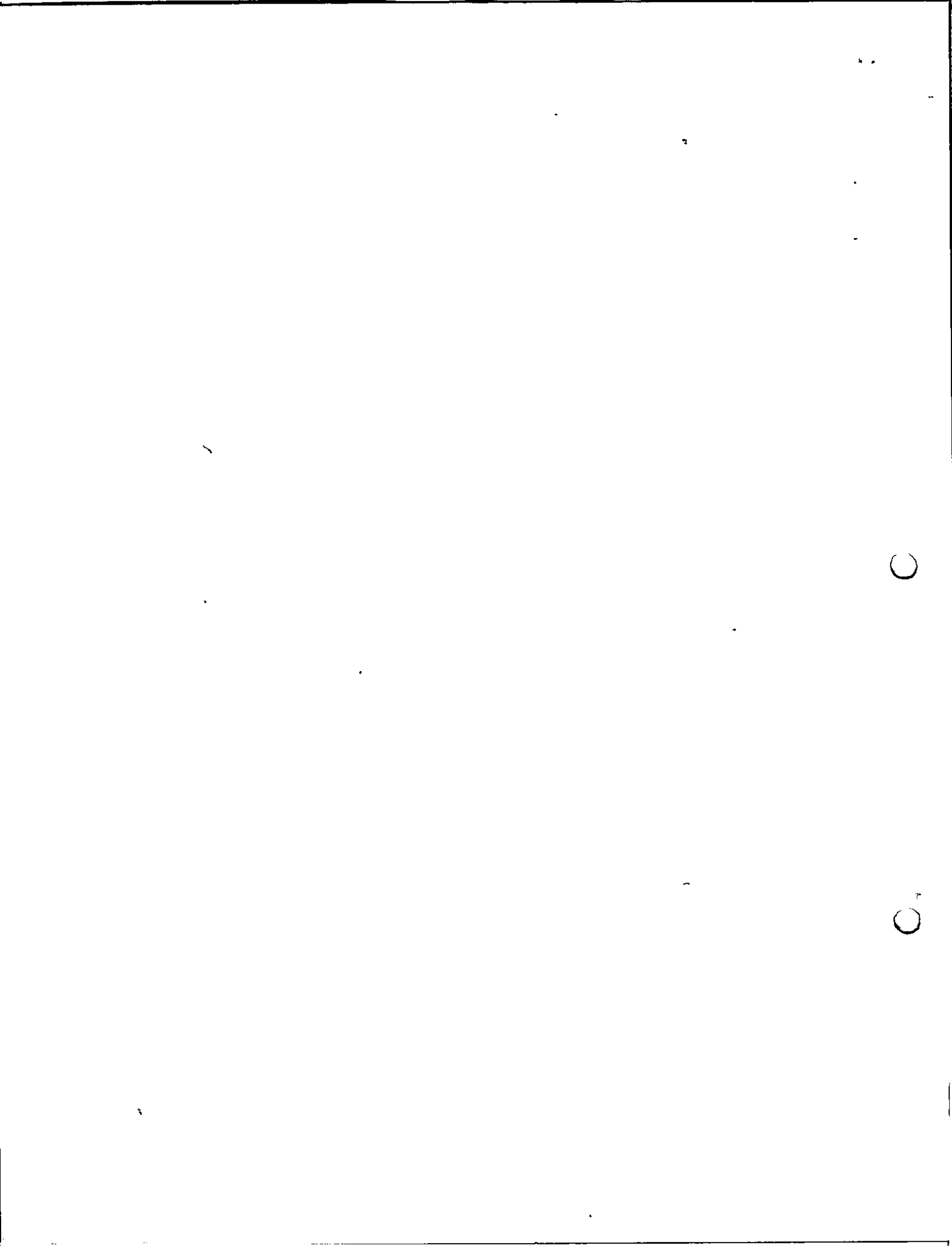


Código Verificación: Y6KHSFLGR4

Válida hasta: 30/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281602454



PIB
12:09:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94320540:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 12:09:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

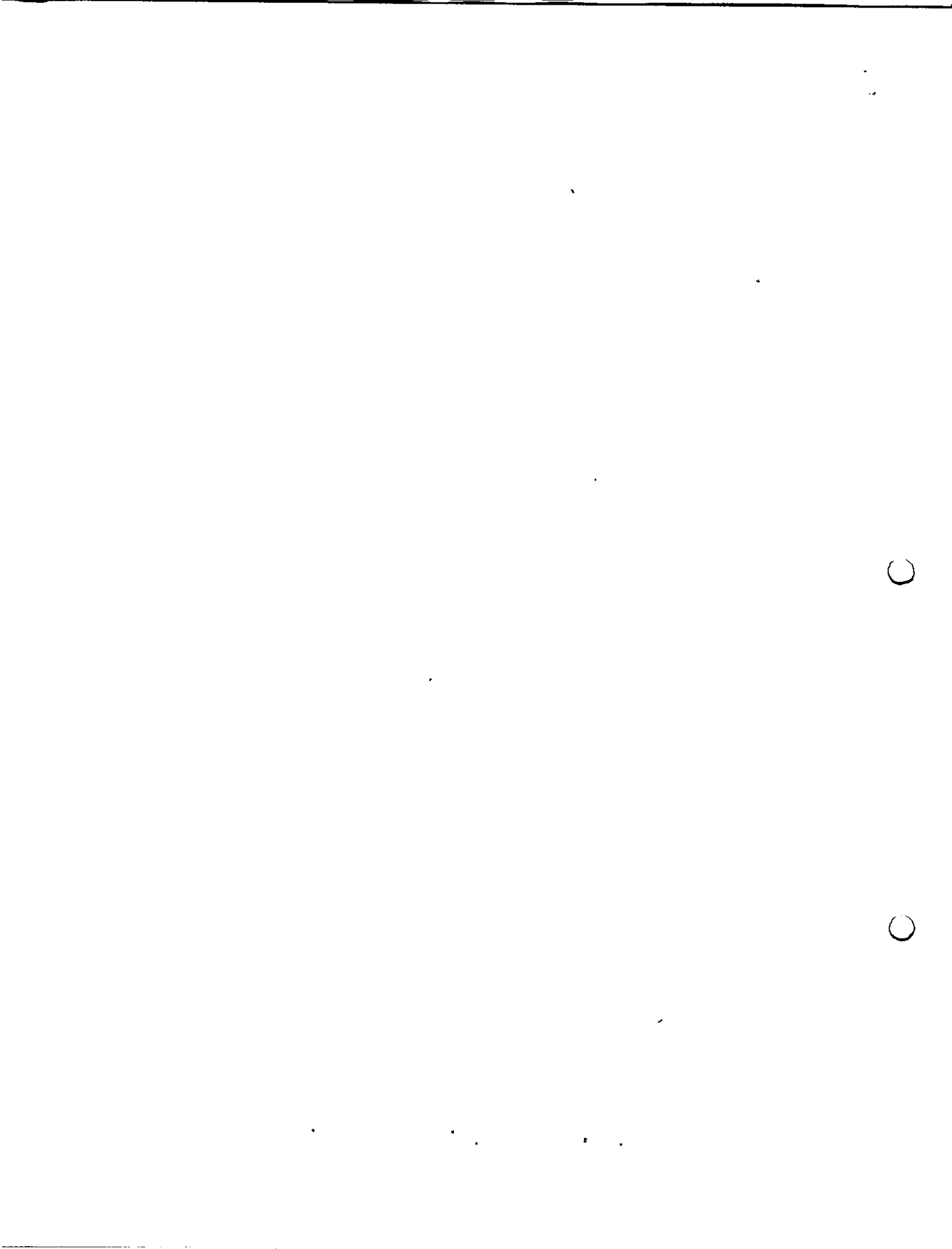
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94320540
Código de Verificación	94320540251001120936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2025 12:10:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94320540** y Nombre: **DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124193806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





.

2

.

C

.

2

C

.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:44 PM horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94320540

Apellidos y Nombres: **ALDANA CABEZAS DANIEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

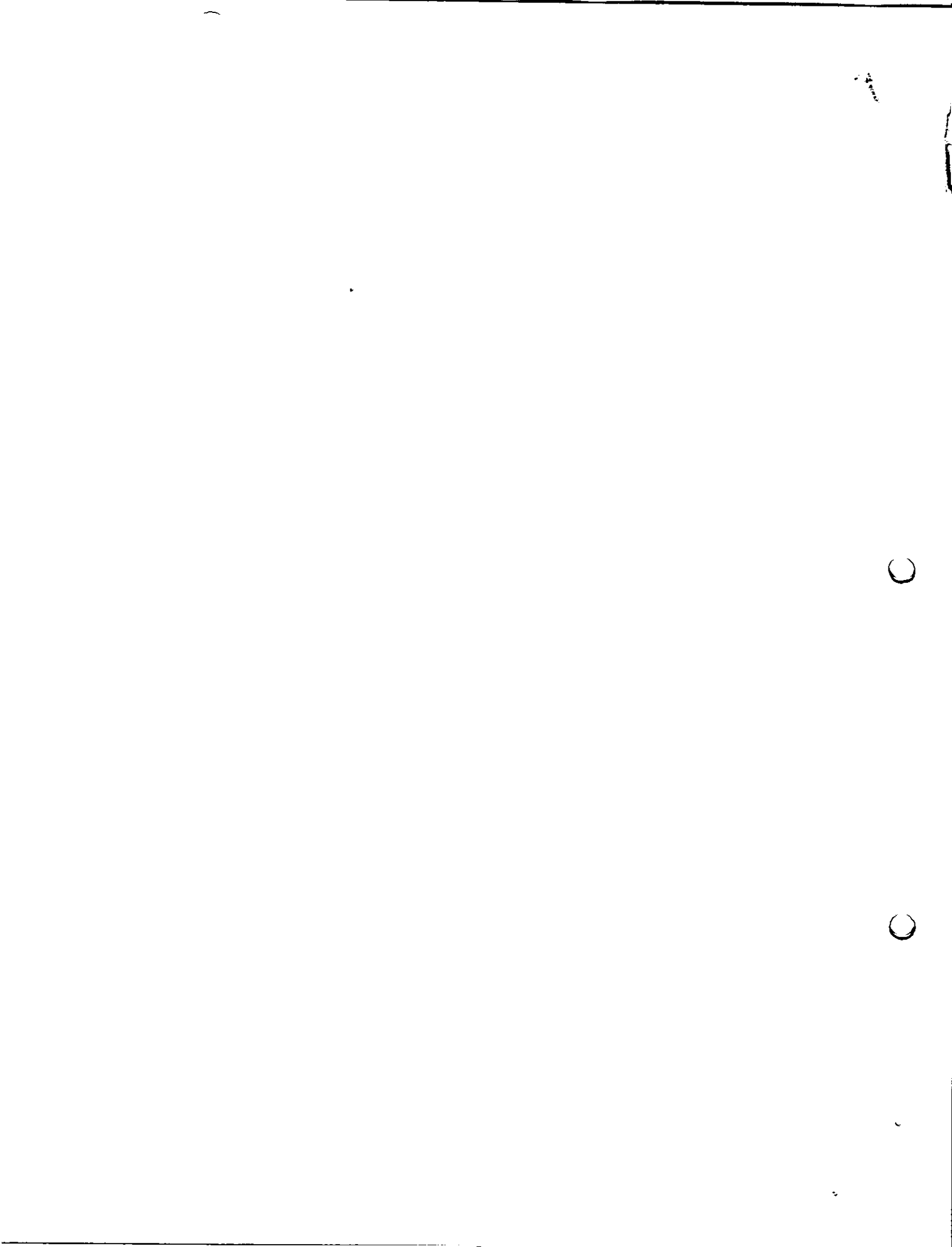
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
-- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación

gov.co GOV.CO

Todos los derechos reservados.

4



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

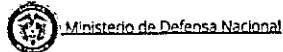
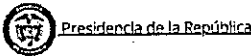
Que siendo las 12:11:03 horas del 01/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 94320540, Apellidos y Nombres ALDANA CABEZAS DANIEL EDUARDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INDERVALLE, con NIT 805012896-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

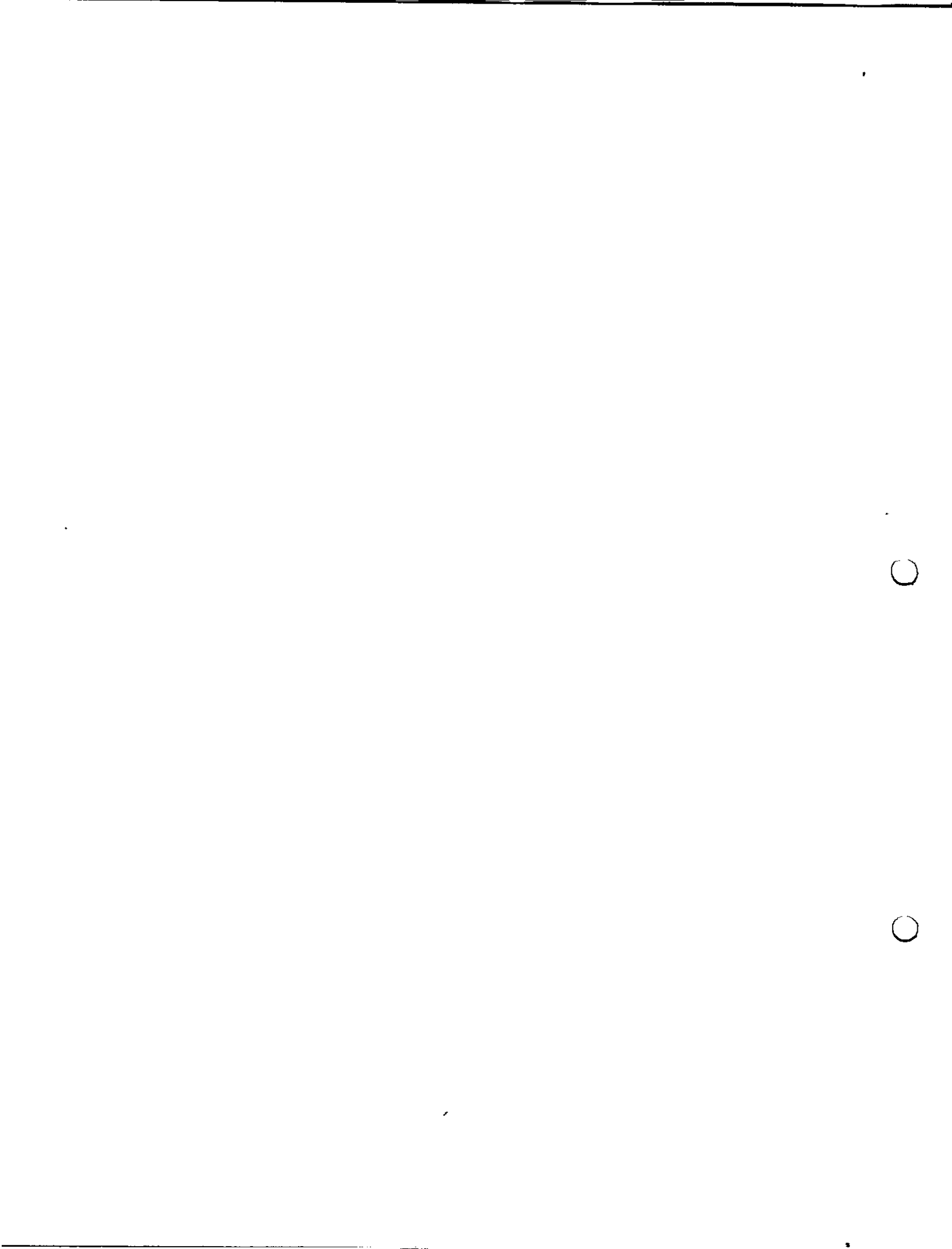



⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Contraloría General de la República
Colombia compra eficiente

GOV.CO



 <p>INDERVALLE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</p>	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>IDONEIDAD PROCESO: JURÍDICA</p>	CÓDIGO	PA-FO-140-010 PS
		VERSIÓN	3
		APROBADO	29/MAY/2025

QUE, EL SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia del Instituto a las subgerencias según lo establecido en la Resolución IND-SG-071 del 31 de enero de 2024, aclarada mediante Resolución IND-SG-82 del 01 de febrero de 2024, modificada por la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, y en representación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, manifiesto lo siguiente, manifiesto lo siguiente:

Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“(...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.


Que, de conformidad con la verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia realizada por el profesional de la subgerencia encargado de estructurar el proceso contractual de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo de gestión, me permito:

CERTIFICAR

Que, el (la) señor(a) DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 94320540, ha presentado propuesta para ejecutar el contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES, en la SUBGERENCIA DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

Adicionalmente, cumple con los siguientes requisitos:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CONTRATISTA		
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que el CONTRATISTA no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IDONEIDAD PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO	PA-FO-140-010 PS
		VERSIÓN	3
		APROBADO	29/MAY/2025

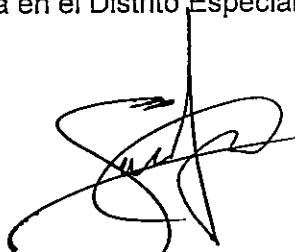
FORMACIÓN	✓	Se verificaron los siguientes documentos: Diploma donde se le confiere el título de administrador de empresas y negocios internacionales expedido por la Corporación Universitaria Remington del 4 de noviembre del 2006, y Diploma donde se le confiere el título de especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santiago de Cali de fecha 28 de febrero de 2012
EXPERIENCIA	✓	Certificaciones laborales que acreditan experiencia así: Certificaciones expedida por El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación (INDERVALLE) de fecha 29 de septiembre de 2021 y 26 de diciembre del 2023 donde acredita mas de 40 meses experiencia
ALTERNATIVA	N/A	

Nota primera: se deberá tener en cuenta la Circular 100-6-2-002-2025 del 16 de mayo de 2025, en los casos específicos de necesidad justificada por la Subgerencia. Así mismo, las alternativas contenidas en la misma.

Nota segunda: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se adelantará a través de la modalidad de Contratación Directa, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia según lo señalado anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la tabla de honorarios, y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual, dispone que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.


Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en el mes de Octubre de 2025.



SAMIR FELIPE CAMBINDO ALOMIAS
SUBGERENTE DE COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO

Proyectó: Alicia Alejandra Fernandez Peña –Contratista	Firma:
Revisó: Daniel Felipe Rincón García – Contratista	Firma:



 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO DE LEGALIDAD PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO	PA-FO-140-012
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025


Consecutivo de Autorización No. 4922 del ocho (8) de octubre de 2025

LA SUSCRITA JEFE ENCARGADA DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EMITE CONCEPTO DE LEGALIDAD PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Mediante oficio la Subgerencia De Competición y Alto Rendimiento remitió para la revisión de la Oficina Asesora de Jurídica de INDERVALLE, los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a suscribirse entre EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE y El señor **DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS** con número de identificación 94,320,540.

En virtud de lo anterior, mediante la presente comunicación procedemos a informar el resultado de la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, la cual, se realizó conforme a las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y especialmente a lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 concretándose en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1. Plan anual de adquisiciones.	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Subgerencia Administrativa y Financiera de INDERVALLE.
2. Estudios Previos. 2.1. Análisis del sector. 2.2. Matriz de riesgo.	CUMPLE Documento elaborado en el formato de estudios previos código PA-FO-140-005, versión 3, y conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
3. Objeto.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal.	CDP: 5272 Fecha: Tres (3) de Octubre de 2025
5. Valor del contrato.	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (21.000.000,00)
6. Plazo.	Hasta el Diecinueve (19) de diciembre de 2025.
7. Garantías.	N.A

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONCEPTO DE LEGALIDAD PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO	PA-FO-140-012
		VERSIÓN	2
		APROBADO	29/MAY/2025

8. Supervisión.	La supervisión del contrato estará a cargo de: Gloria Myriam Bejarano Rodríguez - Profesional Universitario de INDERVALLE.
9. Complemento al Contrato.	Se anexó documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes.
10. Personas Naturales Contratista.	Se anexaron los documentos solicitados en la lista de chequeo.
11. Certificado de idoneidad.	Se anexó certificado de idoneidad.
12. Observación.	<u>CUMPLE.</u>

En cumplimiento de las facultades otorgadas por la Gerencia General a las subgerencias mediante la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, la cual derogó la Resolución IND-SG-1006 del 06 de septiembre de 2021 y modificó la Resolución IND-SG-0082 del 01 de febrero de 2024 que aclara la Resolución IND-SG-0071 del 31 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del (a) subgerente adelantar el proceso precontractual de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal, los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.


No obstante, es importante indicar que la subgerencia es responsable de todas las etapas precontractuales y debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y la ley para certificar la idoneidad del contratista, así como el estudio de los soportes de índole jurídico, técnico y financiero para la elaboración de los documentos precontractuales y la celebración del mismo por parte de la gerente de la entidad. En razón a lo anterior, el/la Subgerente compromete de manera exclusiva su responsabilidad; así como lo concerniente a la ejecución en tiempo y recurso planteado; por lo tanto, se advierte conforme a la fecha de revisión, que el término que se establezca para su ejecución, se encontrará directamente comprometido el / la ordenador(a) del gasto a cargo de la parte precontractual del proceso.

En consecuencia y de la revisión jurídica previa aprobación de la Secretaria General, se evidencia que los documentos entregados por la subgerencia a esta área se encuentran que los mismos, SI se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, por lo tanto se procede a **IMPARTIR CONCEPTO DE LEGALIDAD FAVORABLE** para la presente contratación.

Atentamente,

LIZ STELLA DIAZ VELEZ
 Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
 INDERVALLE.

Proyectó: Frei Zuñiga - Contratista
 Revisó: Julian Cruz - Abogado contratista
 Revisó: Andrea Leyva - Contratista
 Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia - Secretaria General


	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

Número de Proceso	IND-25-SC-01- 3392
Número de Contrato	IND-25- 3388
Entidad Contratante	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE
NIT	805.012.896-4
Subgerencia	COMPETICIÓN Y ALTO RENDIMIENTO
Nombre Contratista	DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
Número Identificación	Cedula de ciudadanía No. 94320540
CDP	5272 del 03 de octubre del 2025

ANA MILENA OROZCO CAÑAS, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.974.731, quien obra en nombre y representación del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, a través del Decreto No. 1-17-0002 del 01 de Enero de 2024 y Acta de posesión No. 0022 de fecha 01 de Enero de 2024. Establecimiento Público del Orden Departamental creado mediante Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997, con NIT. 805.012.896-4, en su calidad de Gerente, cumpliendo con lo establecido en la Resolución IND-SG-071 del 31 de enero de 2024, aclarada mediante Resolución IND-SG-82 del 01 de febrero de 2024, modificada por la Resolución IND-SG-734 del 23 de agosto de 2024, el literal d) del artículo 16 de la Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1997 y el literal j) del artículo 18 de los Estatutos Internos de INDERVALLE, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 007-2024 del 04 de diciembre de 2024, expedido por la Junta Directiva del Instituto, quien en adelante y para los efectos del mismo, se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS, identificado con Cedula de ciudadanía No. 94320540, quien se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar el contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar un contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO.
- CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO.
- CLÁUSULA 3 – PLAZO DEL CONTRATO.
- CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.
- CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD.
- CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE.
- CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.
- CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
- CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS.
- CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN.

 INDERVALLE <small>Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025


- CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL.
 CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.
 CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
 CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.
 CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
 CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA.
 CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
 CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES.
 CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN.
 CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN.
 CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD.
 CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS.
 CLÁUSULA 23 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.
 CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
 CLÁUSULA 25 – COMPROMISO.
 CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato será por la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21.000.000), presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por Circular 100-6-2-002-2025 del 16 de mayo de 2025. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

CLÁUSULA 2 – FORMA DE PAGO. El valor del contrato será pagado por INDERVALLE al contratista, en TRES (03) CUOTAS por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000), cada una, previa certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y que presentó el informe solicitado.

CLÁUSULA 3 – EL PLAZO DEL CONTRATO. Para desarrollar la gestión, el plazo estimado será contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 19 de diciembre del 2025 una vez se garantice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 4 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones bajo la gravedad de juramento, que: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato que se aprueba a través de SECOP II. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna causal de inhabilidad, conflictos de intereses, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y

 INDERVALLE <small>Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025


ejecutar el presente contrato. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales). 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

CLÁUSULA 5 – CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan, certificaciones y antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, estableciendo además su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como se refleja en el certificado de idoneidad emitido por INDERVALLE previa aprobación del área contratante, quien emite concepto técnico y se adjunta en la plataforma del SECOP II, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados y, en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la Entidad.


CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE INDERVALLE: Además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes obligaciones: 1) Pagar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: 1. Actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia en todas las actividades que realice en la ejecución del presente contrato. Igualmente participar en la inducción, reinducción y entrenamiento organizado por INDERVALLE. 2. Participar y apoyar al CONTRATANTE, en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y/o implementación necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le comunique el CONTRATANTE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 6. Diligenciar, cargar y firmar de manera mensual en la plataforma SIDD – Sistema de Información del Desarrollo Deportivo de la entidad, el informe de actividades contractuales, las evidencias, el soporte de cumplimiento de pago al Sistema

 INDERVALLE <small>Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales), certificado de afiliación de la ARL y demás documentos que se requieren para el pago de los honorarios, o cualquier sistema o mecanismo que se determine en la entidad. 7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –INDERVALLE. 10. Cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad vigente y lo establecido en el estatuto anticorrupción. 11. En el evento en que el contratista al suscribir el contrato no sea responsable del IVA y durante la vigencia del mismo pase a ser responsable del IVA, se compromete a realizar dicho cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Instituto, para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con las normas tributarias. 12. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique. 13. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, cuando haya lugar, el cual se deberá practicar de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y aportar antes de la suscripción del contrato, dicho resultado deberá entregarlo al área de contratación o subgerencia solicitante. 14. Reportar a INDERVALLE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato. 15. El contratista no podrá usar la indumentaria entregada para el desarrollo de sus actividades, competencias o eventos en establecimientos diferentes a los de la práctica deportiva o similares. 16. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco impartidas por el Instituto Del Deporte, La Educación Física y La Recreación Del Valle Del Cauca -INDERVALLE-. 17. Entregar al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –INDERVALLE, una vez finalizado la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF), los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 18. El contratista se compromete a masificar los procesos, programas, proyectos, competencias, eventos, actividades y capacitaciones de índole deportivo y recreativo, además de todo lo relacionado con la misión del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca –INDERVALLE y la Gobernación del Valle del Cauca en programas deportivos relacionados con el objeto misional del Instituto, a través de redes y plataformas digitales que el contratista disponga.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista realizará las siguientes actividades: 1) apoyar la coordinación en la revisión de la documentación presentada durante la ejecución de los

 INDERVALLE <small>Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca</small>	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025


programas que hacen parte del proyecto estratégico de la subgerencia de competición y alto rendimiento. 2. apoyar la coordinación todos los procesos de supervisión de contratistas prestadores de servicios, planillas de Nomina, cuentas de cobre de prestadores de servicio 3. apoyar la coordinación de la gestión, seguimiento y revisión de la plataforma SIDD. 4). apoyar la coordinación en la preparación y archivo documentos generados en los procesos de la subgerencia de competición y alto rendimiento. 5). Prestar Apoyo en los demás servicios que se requieran en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades de INDERVALLE, las actividades se desarrollaran de acuerdo a las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato, pudiendo circunscribirse a una o varias actividades específicas. 6). Apoyar en la digitalización de documentos, datos, informes y demás información generada en el instituto. 7). Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas por INDERVALLE. 8). Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 9). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente

CLÁUSULA 9 – GARANTÍAS: Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, específicamente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, el cual establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, no es obligatoria y la justificación para no exigir las se encuentra sustentada en los estudios y documentos previos.

CLÁUSULA 10 – SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

CLÁUSULA 11 – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 12 – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: 9.1. **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, INDERVALLE observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El

 <p>INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca</p>	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL</p>	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025


CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se lleguen a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo. 9.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando éste no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA autoriza que el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados..

CLÁUSULA 13 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales, estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo, y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 14 – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula cuarta del presente contrato, según el contenido en el numeral 3 del Art. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15 – IMAGEN CORPORATIVA Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto y obligaciones deba efectuar algún tipo de identificación exterior visual (avisos, pendones, vallas, etc.), estrategia o pieza de comunicación (folletos, cartillas, guías, fotografías, piezas audiovisuales, prendas de

 <p>INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca</p>	<p>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL</p>	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025


identificación etc.), deberá seguir todas las disposiciones previstas y emitidas al interior del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

CLÁUSULA 16 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contratante podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del Instituto. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del Contratante que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Contratista. 5) Por decisión unilateral del Contratante en caso de incumplimiento por parte del Contratista. 6) Por incumplimiento del objeto contractual y/o las actividades pactadas. 7) Por la no presentación del informe que establece la cláusula primera del presente complemento al contrato electrónico. 8) Por las demás establecidas en la Ley.

CLÁUSULA 17 – OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

CLÁUSULA 18 – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso de los honorarios por parte del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ, en su calidad de Profesional Universitario de la subgerencia de Competición y Alto Rendimiento. El supervisor velará por los intereses del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE en procura

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025


que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y deberá dar cumplimiento al dispuesto en artículo 4 de la ley 80 de 1993, los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen y complementen, adicionalmente las disposiciones contenidas en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE. PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular informar al ordenador del gasto dicha novedad. PARÁGRAFO TERCERO: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y deberá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. PARÁGRAFO CUARTO: Será responsabilidad exclusiva del contratista informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO QUINTO: El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en él, ni exonerar de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Y en general las obligaciones y responsabilidades que le competen como funcionario responsable del control y vigilancia del contrato.

CLÁUSULA 20 – LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: mantendrá indemne al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 22 – CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del INDERVALLE, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 23 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cali, Carrera 36 No. 5B3-65 Valle del Cauca, o en el lugar dispuesto en los Estudios Previos, y el domicilio contractual es Cali – Valle del Cauca.

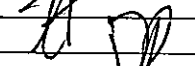
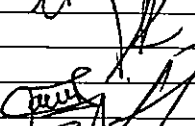
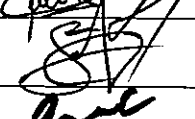


	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO	PE-FO-120-033
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

CLÁUSULA 24 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y el inicio de la cobertura de ARL al CONTRATISTA, que se genera a partir del día siguiente de la afiliación.

CLÁUSULA 25 – COMPROMISO: EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA 26 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: Alicia Alejandra Fernández Peña – Abogado Contratista	Firma: 
Reviso: Daniel Felipe rincón García – Abogado Contratista	Firma: 
Revisó: Luz Stella Díaz Vélez– Jefe de Oficina Jurídica (e)	Firma: 
Revisó: Sandra Patricia Ospina Valencia – Secretaria General	Firma: 
Aprobó: Samir Felipe Cambindo Alomías - Subgerente de Competición y Alto Rendimiento	Firma: 
Suscribe: Ana Milena Orozco Cañas – Gerente.	Firma: 